

Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro

PLAN ANUAL LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2023

DICIEMBRE/2022

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

 **CHINCHORRO**

Arica | Camarones | General Lagos | Putre

TABLA DE CONTENIDOS

1.	Mensaje de la Dirección Ejecutiva	6
2.	GLOSARIO	8
3.	Ideario	9
3.1.	Misión	9
3.2.	Propósito	10
3.3.	Sellos	11
4.	CARACTERIZACIÓN	13
4.1.	Provisión del servicio educacional	14
4.2.	Ubicación de establecimientos educacionales	14
4.3.	Modalidades Impartidas por los Establecimientos y Liceos Públicos	15
4.4.	Comportamiento de la Matrícula	18
4.5.	Reprobación por motivos académicos	21
4.6.	Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE)	23
4.7.	Subvención Escolar Preferencial (SEP)	25
5.	Análisis y Ejecución Presupuestaria	27
5.1.	Programa 01: Gastos Administrativos Chinchorro	27
5.2.	Programa 02: Servicio Educativo Chinchorro	29
6.	Proyectos de Conservación 2021-2022	32
6.1.	Instituto Comercial Arica	32
6.2.	Escuela Regimiento Rancagua	35
6.3.	Escuela América	38
6.4.	Liceo Bicentenario Jovina Naranjo Fernández	41
6.5.	Escuela Pedro Gutiérrez Torres	44
6.6.	Escuela Carlos Condell de la Haza	46
	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	49
7.	Estado de Avance de los Instrumentos de Gestión	52
7.1.	Estado del Convenio de Gestión Educacional	52
7.2.	Estado de avance de los PEI y/o las acciones de los PME.	52
7.3.	Estado de avance del Plan Estratégico Local	58
8.	Planificación Anual	65
8.1.	Acciones Estratégicas de Apoyo Técnico Pedagógico y Acciones de Soporte.	65
8.2.	Dotación de docentes y asistentes de la educación	76
a)	Dotación estimada Docentes 2023.	87
b)	Dotación estimada Asistentes de la Educación 2023.	91
c)	Dotación estimada Jardines Infantiles VTF 2023	97
9.	Anexos	98
9.1.	Elementos para determinar de la Dotación de Docentes y Asistentes de la Educación.	98
i.	Matrícula, Niveles y Modalidades Educativas.	98
ii.	Componentes de los Planes de Mejoramiento Educativo.	102
iii.	Subvención del Programa de Integración Escolar	106

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Cantidad de establecimientos Educativos administrados por el Servicio Local	14
Tabla 2: Ubicación de escuelas y liceos públicos en la región	14
Tabla 3: Ubicación de jardines infantiles VTF en la región.....	15
Tabla 4: Modalidades Impartidas en los Establecimientos y Liceos Públicos	15
Tabla 5: Estudiantes Matriculados en Establecimientos Públicos por comuna.....	19
Tabla 6: Estudiantes Matriculados en Establecimientos Públicos por comuna.....	21
Tabla 7: Índice de Vulnerabilidad Escolar por comuna en establecimientos públicos	24
Tabla 8: Cantidad de estudiantes SEP por comuna, año 2021.....	26
Tabla 9: Comparación de Gastos, por Subtítulo (Programa 01)	29
Tabla 10: Comparación de Gastos, por Subtítulo (Programa 02)	31

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Modelo de Gestión SLEP Chinchorro 2020-2026	10
Ilustración 2: Comportamiento de Matrícula en Establecimientos Públicos.....	19
Ilustración 3: Comportamiento de Matrícula en Jardines Infantiles VTF.....	20
Ilustración 4: Porcentaje de estudiantes reprobados por comuna en establecimientos públicos...	22
Ilustración 5: Porcentaje de estudiantes reprobados en la región matriculados en establecimientos públicos	23
Ilustración 6: Índice de Vulnerabilidad Escolar por nivel (2019-2022) en establecimientos públicos	24
Ilustración 7: Proporción de estudiantes SEP por tipo de establecimiento.....	26
Ilustración 8: Distribución de Presupuesto de Gastos (Programa 01)	27
Ilustración 9: Ejecución Presupuestaria de Gastos (Programa 01)	28
Ilustración 10: Distribución de Presupuesto de Gastos (Programa 02)	29
Ilustración 11: Ejecución Presupuestaria de Gastos (Programa 02)	30
Ilustración 12: Zona 2 Mejoramiento de Aulas (Antes del Proyecto)	33
Ilustración 13: Zona 1 Reposición de Pavimentos Ruta Accesible (Antes del Proyecto)	34
Ilustración 14: Reposición de Pavimentos Ruta Accesible (Después del Proyecto).....	34
Ilustración 15: Zona 2 Mejoramiento de Aulas (Después del Proyecto).....	33
Ilustración 16: Zona 1 Reposición y Reparación Baños y Camarines (Antes del Proyecto)	36
Ilustración 17: Zona 3 Reposición Pavimento de Circulación y Ruta Accesible (Antes del Proyecto)	37
Ilustración 18: Zona 1 Reposición y Reparación Baños y Camarines (Después del Proyecto).....	36
Ilustración 19: Zona 3 Reposición Pavimento de Circulación y Ruta Accesible (Después del Proyecto)	37
Ilustración 20: Zona 2 Reposición de Radier Circulación Patio y Ruta Accesible (Antes del Proyecto)	39
Ilustración 21: Zona 1 Reparación Baños y Camarines (Antes del Proyecto)	40
Ilustración 22: Zona 1 Reparación Baños y Camarines (Después del Proyecto)	40
Ilustración 23: Zona 2 Reposición de Radier Circulación Patio y Ruta Accesible (Después del Proyecto)	39

Ilustración 24: Zona 4 Mejoramiento y Reposición Pavimentos de Circulación y Ruta Accesible (Antes del Proyecto) 42

Ilustración 25: Zona 4 Mejoramiento y Reposición Pavimentos de Circulación y Ruta Accesible (Antes del Proyecto) 43

Ilustración 26: Zona 4 Mejoramiento y Reposición Pavimentos de Circulación y Ruta Accesible (Después del Proyecto) 42

Ilustración 27: Zona 4 Mejoramiento y Reposición Pavimentos de Circulación y Ruta Accesible (Después del Proyecto) 43

Ilustración 28: Zona 1 Remodelación y Normalización Salas de Clases (Antes del Proyecto) 44

Ilustración 29: Zona 1 Remodelación y Normalización Salas de Clases (Después del Proyecto) 45

Ilustración 30: Zona 1 Remodelación y Normalización Salas de Clases (Después del Proyecto) 45

1. MENSAJE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA



JULIA ORÓSTEGUI BEOVIĆ
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CHINCHORRO

A partir de la promulgación y publicación de la Ley 21.040 que establece una nueva institucionalidad para la Educación Pública de nuestro país, son traspasados desde la Administración Municipal al Servicio Local de Educación Pública Chinchorro 64 Establecimientos Educacionales y 11 Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF). La Nueva Educación Pública propende alcanzar una educación de calidad y equitativa en un contexto de inclusión social y cultural que dé lugar a las características de todas y todos los estudiantes sin distinción alguna, reconociendo sus particularidades y diversidad, diferentes contextos; urbanos y rurales, respetando sus individualidades, así como las del territorio local y regional.

Durante este año 2022 hemos avanzado implementando acciones y estrategias en nuestras comunidades educativas en contexto de completa presencialidad; claramente se ha puesto a prueba el diseño trabajado el año anterior, asumiendo nuevos desafíos, esforzándonos por superar todas las dificultades que este nuevo escenario nos demanda. De igual modo, reforzamos el trabajo colaborativo y participativo potenciando el trabajo en red, estableciendo alianzas de cooperación con distintas organizaciones e instituciones del sector público y privado, con las distintas autoridades regionales y comunales, Seremía de Educación y Departamento Provincial, hemos desarrollado mejoras de las condiciones de infraestructura de nuestros establecimientos educacionales y jardines infantiles y también enfrentado y solucionado las situaciones propias de nuestro quehacer; siempre con la firme convicción de que esta manera aportamos a mejorar la calidad de educación pública en la región para todas y todos las y los estudiantes que hoy albergan nuestras aulas.

Hoy presentamos nuestro tercer Plan Anual 2023, en segundo año de presencialidad; este ha sido elaborado con la participación de las comunidades educativas a través de la mirada técnica de sus directoras y directores, asimismo con la contribución de nuestro Comité Directivo, Consejo Local y Dirección Educación Pública; con ello estamos estableciendo la hoja de ruta para el siguiente período, comprometiendo nuestro trabajo como servicio local y el de las escuelas, liceos y jardines infantiles, cautelando que este camino que seguimos desarrollando siga fortaleciéndose y avanzando hacia la consecución de los objetivos estratégicos del servicio; sabemos que este desafío se acrecienta cada vez más, y a buena hora, pues ello determina nuestra labor en pos de la educación pública de la región.

El Plan para el 2023 estará alineado a la Política de Reactivación Educativa Integral “Seamos Comunidad” abordando con una mirada sistémica, contextualizada e integral, los efectos que ha dejado la pandemia y proyectando estratégicamente las transformaciones estructurales que el nuevo sistema de educación pública requiere. Por lo tanto, gran parte de las acciones anuales tributarán a los 5 ejes de esta política, a saber: convivencia, bienestar y salud mental; fortalecimiento y activación de aprendizajes; revinculación y garantía de trayectorias educativas; transformación digital y conectividad; y por último al mejoramiento de la infraestructura de la educación pública.

Los invitamos a seguir siendo parte de esta planificación anual que nos permitirá monitorear y dar seguimiento a la implementación de la política educativa, a las acciones de gestión y de soporte del servicio local y sus comunidades educativas; reforzando el trabajo coordinado y articulado del sistema de educación pública de la región de Arica y Parinacota.

2. GLOSARIO

DEP	Dirección de Educación Pública.
SLEP	Servicio Local de Educación Pública.
ENEP	Estrategia Nacional de Educación Pública, definida en el artículo N°6 de la Ley N° 21.040. Considera la Estrategia para todo el Sistema de Educación Pública, por un periodo de 8 años.
PEL	Plan Estratégico Local de Educación Pública, definido en el artículo N° 45 de la Ley N° 21.040. Considera la estrategia del SLEP para un periodo de 6 años.
EE	Establecimiento Educacional Público del SLEP, considera a todos los establecimientos dependientes del servicio.
VTF	Vía Transferencia de Fondos. Denominación otorgada a los Jardines Infantiles administrados por el SLEP.
DE	Dirección Ejecutiva del SLEP.
PAL	Plan Anual Local de Educación Pública, definido en el artículo N° 46 de la Ley N° 21.040.
CGE	Convenio de Gestión Educacional del Servicio Local.
SEP	Subvención Escolar Preferencial creada por la Ley 20.248.
PIE	Programa de Integración Escolar.
PME	Plan de Mejoramiento Educativo.
IVE	Índice de Vulnerabilidad Escolar.
PEI	Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento Educacional.
NEE	Necesidades Educativas Especiales.
N/A	No se aplica para el año de gestión.

3. IDEARIO

3.1. Misión

El Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro establece en sus definiciones estratégicas la siguiente Misión:

“Gestionar un servicio educacional de calidad y equidad, dirigido a los estudiantes y sus familias que, mediante la implementación de la Planificación Estratégica Territorial en los Establecimientos Educativos Públicos de la Región de Arica y Parinacota, incentive el aprendizaje en la diversidad de estudiantes del territorio, en contextos socialmente articulados, utilizando herramientas tecnológicas y promoviendo las necesarias actitudes, conocimientos y habilidades”.

Bajo esta línea, y a partir de los objetivos estratégicos del Ministerio de Educación, se presenta a continuación los cinco objetivos estratégicos institucionales del Servicio Local:

- a) Mejorar los niveles de aprendizajes y la formación integral de los y las estudiantes, su asistencia y permanencia en sus trayectorias educativas, mediante el apoyo técnico-pedagógico en la gestión curricular-pedagógica de calidad, innovadora y pertinente a las necesidades del siglo XXI, implementando metodologías de diagnóstico, monitoreo y evaluación educativa permanente con la participación activa de los profesionales de los establecimientos.
- b) Fortalecer las capacidades de los Directivos, Docentes y Asistentes de Educación de los establecimientos educacionales y funcionarios del Servicio, a través de la generación de un clima laboral que facilite la administración eficiente del personal, su evaluación, selección y capacitación para la mejora de las prácticas.
- c) Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedores, mediante la planificación estratégica y operacional y una visión compartida para lograr un trabajo colaborativo que permita generar en nuestros directores un liderazgo en los procesos de enseñanza-aprendizaje que contemple monitoreo y gestión de resultados en todos los niveles y trayectoria de los estudiantes, así como sistemas de información permanente.
- d) Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles mediante seguimiento riguroso de la asistencia escolar y trayectorias educativas, apoyo a planes de mejora, postulación a fondos públicos y privados, optimización del uso de la infraestructura educacional y alianzas locales, con el objetivo de brindar las condiciones materiales adecuadas en equipamiento, materiales educativos y recursos digitales para el desarrollo de los procesos educativos y las funciones del SLEP.

e) Gestionar un servicio de educación pública con identidad que genere ambientes educativos en que todos y todas las estudiantes en sus trayectorias educativas aprendan y se desarrollen en espacios de participación, formación ciudadana, sana convivencia, inclusión, respeto, seguridad, inclusividad e interculturalidad, a través de Planes y Programas vinculantes y colaborativo con organizaciones sociales y civiles, centros de educación superior y áreas del sector productivo.

3.2. Propósito

Definida la Misión, el Plan Estratégico Local (2020-2026) establece como propósito institucional alcanzar una **“Eficaz gestión educativa de los sostenedores y gestores educacionales en la región de Arica y Parinacota”** por intermedio de los sellos educativos que guiarán el trabajo del Servicio Local y el de los establecimientos educacionales bajo su administración. Esto mediante cinco dimensiones educativas estratégicas, definidas para lograr el propósito, y que orientarán el quehacer del servicio a través de objetivos estratégicos, líneas de acción e indicadores de gestión que de ello se desprenden.

Ilustración 1: Modelo de Gestión SLEP Chinchorro 2020-2026

PROPÓSITO	Eficaz gestión educativa del sostenedor y gestores educacionales en la región de Arica y Parinacota.				
DIMENSIÓN	Gestión de Personas y Desarrollo Profesional	Liderazgo y Gestión Estratégica	Convivencia, bienestar y participación de la comunidad	Gestión Pedagógica	Recursos financieros, educativos y de infraestructura
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Fortalecer el desarrollo de capacidades en EE, Jardines Infantiles VTF y el Servicio Local, contribuyendo al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación. Promover una adecuada cultura organizacional bajo los principios de la educación pública.	Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo, en atención a las necesidades y sellos del territorio.	Contribuir al bienestar y participación de las comunidades educativas	Mejorar la Gestión Pedagógica en los equipos directivos y técnicos, docentes, educadoras de párvulos y asistentes de la educación propendiendo a una educación pública de calidad.	Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles Mejorar las condiciones físicas de los EE y Jardines Infantiles VTF

Fuente: Plan Estratégico Local SLEP Chinchorro (2020-2026)

3.3. Sellos

Los Sellos Educativos representan la impronta con que el Servicio Local busca ser reconocido e individualizado; reflejarán la forma en que la institución lidera y gestiona los procesos educativos y determina aquello que está en el centro del quehacer pedagógico y organizacional.

Para la elaboración de los Sellos Educativos del Servicio Local, se revisaron y estudiaron los Proyectos Educativos Institucionales de todos los establecimientos Educativos del territorio, identificando y seleccionando aquellos sellos que presentaron una mayor frecuencia.

En este contexto, el Servicio Local establece cuatro sellos coherentes con los principios de la Ley 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, y que a continuación se pasarán a detallar:

- 1. Inclusión e Interculturalidad.**
- 2. Formación Integral con foco en la Educación Ambiental.**
- 3. Oportunidad para todos y todas para acceder a movilidad social.**
- 4. Calidad del Servicio.**

- **Inclusión e Interculturalidad:**

La idea de inclusión nace como un movimiento pedagógico en el ámbito de la educación especial y emerge definitivamente en la Conferencia de 1990 de la UNESCO, en Jomtiem. UNESCO define la Inclusión como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación.

Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades. Se refiere al aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, no sólo aquellos con necesidades educativas especiales e implica procesos para aumentar la participación de los estudiantes y la reducción de su exclusión.

La Interculturalidad por su parte, puede ser definida como la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo. Describe las relaciones de intercambio y comunicación igualitarias entre grupos culturales que difieren en atención a criterios como etnia, religión, lengua o nacionalidad, entre otros.

El Servicio Local hizo propio este sello presente en un gran porcentaje de establecimientos educativos de la región, pues la inclusión e interculturalidad promueven el desafío de reestructurar la cultura, políticas y prácticas de los centros educativos para que puedan atender a la diversidad de estudiantes que no se percibe como un problema a resolver, sino como una riqueza para apoyar el aprendizaje de todos.

- **Formación Integral con foco en la Educación Ambiental:**

La ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, en su artículo 2 referido a los Fines de la Educación Pública expresa textual: “La educación pública está orientada al pleno desarrollo de los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades y características. Procura una formación integral de las personas, velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, entre otros, y estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos. En este sentido, el Servicio Local tiene mandatado por ley la formación integral de todos los estudiantes.

Por otra parte, el Ministerio del Medio Ambiente define la Educación ambiental como un “proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante”.

El Servicio Local adopta como sello identitario la formación integral de sus estudiantes con énfasis en aprendizajes que promuevan una mayor conciencia ambiental de los ciudadanos, hábitos y conductas sustentables que mejoren la calidad de vida del conjunto de la población y que se sustente en el concepto de "educación para la sustentabilidad" como un proceso de aprendizaje que se basa en la convivencia de manera respetuosa e integrada con el medio ambiente, equilibrando el crecimiento económico con la equidad social y la protección de los recursos naturales.

- **Oportunidad para todos y todas para acceder a movilidad social:**

La ley 21.040 en su artículo 5 que describe los Principios de la Educación Pública, expresa textual en la letra d) Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades: “Los integrantes del Sistema deberán ejecutar medidas de acción positiva que, en el ámbito educacional, se orienten a evitar o compensar las consecuencias derivadas de las desigualdades de origen o condición de los estudiantes, velando particularmente por aquellos que requieran de apoyos especiales y una atención diferenciada, con el propósito de que puedan desarrollar al máximo sus potencialidades”.

En tal sentido, la educación actúa como un motor de movilidad social; las personas que tienen trabajo de baja calificación laboral y por ende de escasos ingresos, presentan en promedio entre ocho y diez años de escolaridad. Si un niño o niña recibe una mejor educación desde la primera infancia, aumenta sus posibilidades de ingreso a la enseñanza superior. Para disminuir estas brechas no solo se debe mejorar el acceso a la educación pública, sino que también la calidad de esta y es el desafío del Servicio Local.

- **Calidad del Servicio:**

El artículo 5 de la ley 21.040, letra a) expresa: “Calidad integral. El Sistema se orientará hacia la provisión de una educación de calidad que permita a los estudiantes acceder a oportunidades de aprendizaje para un desarrollo integral, llevar adelante sus proyectos de vida y participar activamente en el desarrollo social, político, cultural y económico del país”, “ El Sistema velará por que el proceso educativo que se desarrolle en los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales provea a los estudiantes las oportunidades de recibir una educación de calidad,

mediante actividades curriculares y extracurriculares, así como a través de la promoción de una buena convivencia escolar que prepare a los estudiantes para la vida en sociedad”.

Por otra parte, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad que se creó el año 2011 por medio de la Ley N°20.529, y las instituciones que lo componen: Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Educación, Agencia de Calidad de la Educación y Superintendencia de Educación buscan asegurar las condiciones y potenciar las capacidades del sistema escolar para mejorar la calidad de la educación y los aprendizajes integrales de todas y todos los estudiantes del país, así como de los procesos que posibilitan su desarrollo en las comunidades escolares.

En este sentido, los establecimientos educacionales del territorio y el sostenedor tienen la responsabilidad de actualizar y mejorar permanentemente sus proyectos educativos institucionales, con la finalidad de lograr aprendizajes de calidad para todos/as los/as estudiantes.

4. CARACTERIZACIÓN

El Servicio Local es un órgano estatal, especializado, descentralizado y con identidad territorial, que tiene como foco principal el fortalecimiento de la Educación Pública.

Su objetivo es proveer a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional, velando por la calidad, la mejora continua, la equidad y el desarrollo de los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes, atendiendo a las características de los estudiantes y las particularidades del territorio.

En un contexto geográfico, el Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro, gestiona el servicio educativo en las siguientes cuatro comunas del territorio en donde se distribuyen los establecimientos educacionales bajo su administración:

- a) Arica.
- b) Camarones.
- c) General Lagos.
- d) Putre.

4.1. Provisión del servicio educacional

El servicio educativo se entrega a través de **75** establecimientos educacionales, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

- **64** Escuelas, y Liceos situados en las cuatro comunas del territorio (Arica, Putre, Camarones y General Lagos).
- **11** Jardines Infantiles y Salas Cunas (VTF) situados solo en la comuna de Arica.

Tabla 1: Cantidad de establecimientos Educacionales administrados por el Servicio Local

Unidades Educativas	Cantidad	Porcentaje
Escuelas, Colegios y Liceos	64	85.3%
Jardines Infantiles VTF	11	14.7%
Total SLEP	75	100%

Fuente: Elaboración propia

4.2. Ubicación de establecimientos educacionales

De acuerdo a su ubicación geográfica en el territorio, se presenta a continuación la cantidad de establecimientos y jardines infantiles urbanos y rurales de la región, administrados por el Servicio Local:

Tabla 2: Ubicación de escuelas y liceos públicos en la región

Comunas	Urbano		Rural		Total	
	N	%	N	%	N	%
Arica	30	76.9%	9	23.1%	39	100%
Camarones	0	0	9	100%	9	100%
General Lagos	0	0	9	100%	9	100%
Putre	0	0	7	100%	7	100%
Total SLEP	30	46.9%	34	53.1%	64	100%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3: Ubicación de jardines infantiles VTF en la región.

Comunas	Urbano		Rural		Total	
	N	%	N	%	N	%
Arica	8	72.7	3	27.3	11	100
Camarones	0	0	0	0	0	0
General Lagos	0	0	0	0	0	0
Putre	0	0	0	0	0	0
Total SLEP	8	72.7%	3	27.3%	11	100%

Fuente: Elaboración propia

De lo anterior, se concluye que el 53,1% de los establecimientos educacionales se encuentran situados en zona rural, representado por 34 escuelas y liceos de la región, además de 3 Jardines Infantiles VTF, correspondiente al 27,3%, con las mismas características.

4.3. Modalidades Impartidas por los Establecimientos y Liceos Públicos

La siguiente tabla identifica las modalidades de educación impartidas por los establecimientos educacionales administrados por Servicio Local:

Tabla 4: Modalidades Impartidas en los Establecimientos y Liceos Públicos

N°	Establecimiento Educacional	Ed. Parvul.	Ens. Básica	Media HC	Media TP	Ed. Especial	Ed. Adultos
1	Centro Cap. Laboral Reino de Bélgica						
2	Colegio Centenario de Arica						
3	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva						
4	Escuela América						
5	Escuela Carlos Condell de la Haza						
6	Escuela Comandante Juan José San Martín						
7	Escuela Darío Salas Díaz						
8	Escuela Esmeralda						
9	Escuela España						
10	Escuela Especial Dr. Ricardo Olea Guerra						

N°	Establecimiento Educativo	Ed. Parvul.	Ens. Básica	Media HC	Media TP	Ed. Especial	Ed. Adultos
11	Escuela Gabriela Mistral						
12	Escuela General Manuel Baquedano						
13	Escuela General Pedro Lagos Marchant						
14	Escuela Humberto Valenzuela García						
15	Escuela Ignacio Carrera Pinto						
16	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez						
17	Escuela José Miguel Carrera						
18	Escuela Luis Cruz Martínez						
19	Escuela Manuel Rodríguez Erdozsa						
20	Escuela Molinos Lluta						
21	Escuela Pampa Algodonal						
22	Escuela Pedro Vicente Gutiérrez Torres						
23	Escuela Regimiento Rancagua						
24	Escuela República de Argentina						
25	Escuela República de Francia						
26	Escuela República de Israel						
27	Escuela Ricardo Silva Arriagada						
28	Escuela Rómulo Peña Maturana						
29	Escuela Tucapel						
30	Escuela Valle de Chaca						
31	Liceo Bicentenario Jovina Naranjo Fernández						
32	Liceo Agrícola José Abelardo Núñez Murúa						
33	Liceo Artístico Juan Noé Crevani						
34	Liceo Instituto Comercial de Arica						

N°	Establecimiento Educativo	Ed. Parvul.	Ens. Básica	Media HC	Media TP	Ed. Especial	Ed. Adultos
35	Liceo Octavio Palma Pérez						
36	Liceo Bicentenario Pablo Neruda						
37	Liceo Antonio Varas de la Barra						
38	Liceo Politécnico Arica						
39	Escuela de Párvulos Las Espiguitas						
40	Escuela Valle de Guañacagua						
41	Escuela Valle de Camarones						
42	Escuela Valle de Chitita						
43	Escuela Valle de Cobija						
44	Escuela Valle de Cuya						
45	Escuela Valle de Esquiña						
46	Escuela Valle de Illapata						
47	Escuela Valle de Parcohaylla						
48	Liceo Valle de Codpa						
49	Escuela Alcérreca						
50	Escuela Ancolacane						
51	Escuela Chislluma						
52	Escuela Chujlluta						
53	Escuela Colpitas						
54	Escuela Cosapilla						
55	Escuela Guacoyo						
56	Escuela Humapalca						
57	Escuela Internado Visviri						
58	Escuela Cota Cotani Parinacota						
59	Escuela El Márquez Ticnamar						

N°	Establecimiento Educativo	Ed. Parvul.	Ens. Básica	Media HC	Media TP	Ed. Especial	Ed. Adultos
60	Escuela Los Alamos Murmuntani						
61	Escuela Payachatas Caquena						
62	Escuela San Francisco de Asís Socoroma						
63	Escuela San Santiago de Belén						
64	Liceo Granaderos de Putre						

4.4. Comportamiento de la Matrícula

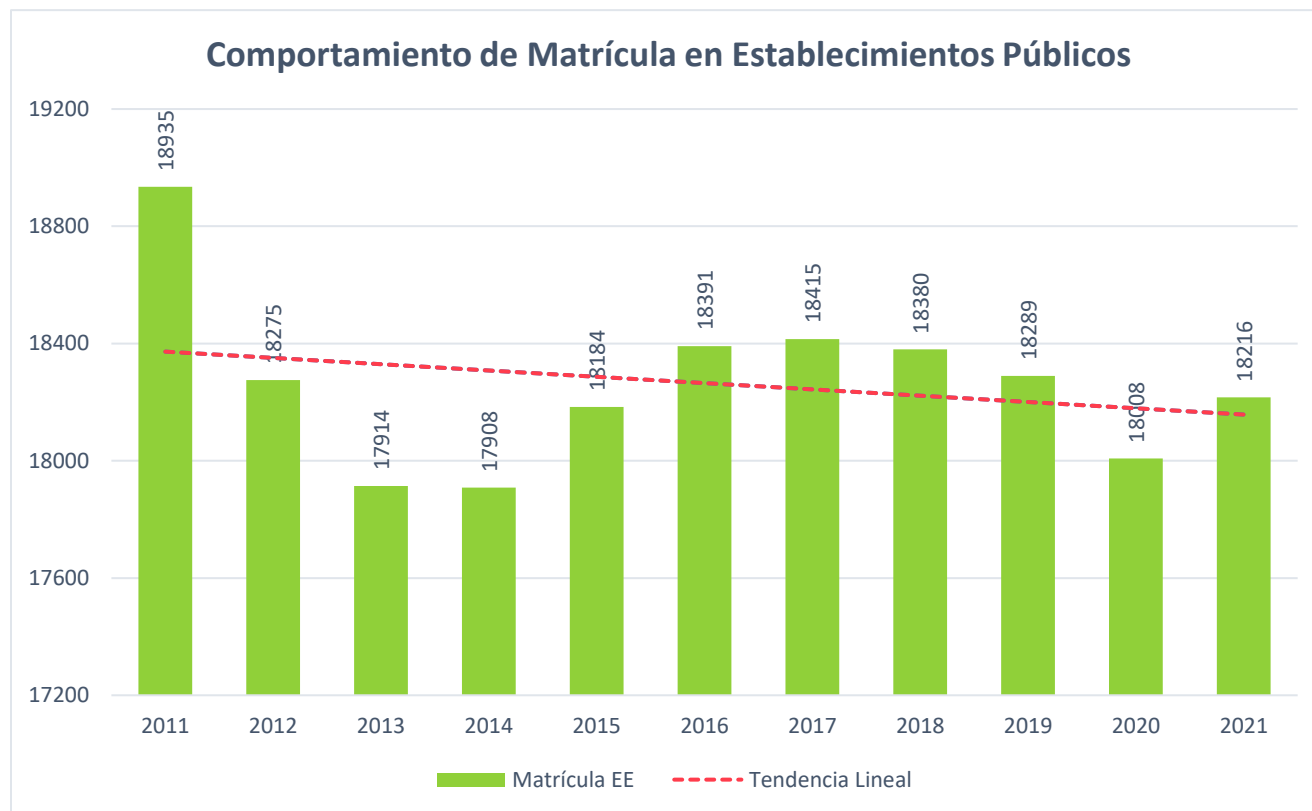
a) Matrícula en establecimientos educacionales:

En la siguiente ilustración se dará cuenta del comportamiento de la matrícula durante los últimos 10 años en la región, considerando los 64 establecimientos educacionales administrados por el Servicio Local.

Cabe señalar, que a partir del año 2018 se presenta un decrecimiento de la matrícula en los establecimientos públicos, llegando a los 18.008 estudiantes durante el año 2020. Sin embargo, se presenta un leve incremento para el periodo 2021.

Asimismo, la comuna de Arica mantiene la concentración de la matrícula, registrando un 97,6% en el último año de medición. Finalmente, las cuatro comunas del territorio presentan 18.216 estudiantes matriculados en el año 2021.

Ilustración 2: Comportamiento de Matrícula en Establecimientos Públicos



Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Abiertos MINEDUC

Si bien la ilustración anterior hace referencia al total regional, la siguiente tabla detalla la cantidad de estudiantes matriculados por comuna en los establecimientos públicos.

Tabla 5: Estudiantes Matriculados en Establecimientos Públicos por comuna

	Arica	Camarones	Putre	General Lagos	Total
2011	18543	81	237	74	18935
2012	17844	94	255	82	18275
2013	17504	85	254	71	17914
2014	17528	82	240	58	17908
2015	17812	78	238	56	18184
2016	17859	88	402	42	18391
2017	18037	82	254	42	18415
2018	17924	99	307	50	18380
2019	17869	109	259	52	18289

2020	17593	110	249	56	18008
2021	17783	114	260	59	18216

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Abiertos MINEDUC

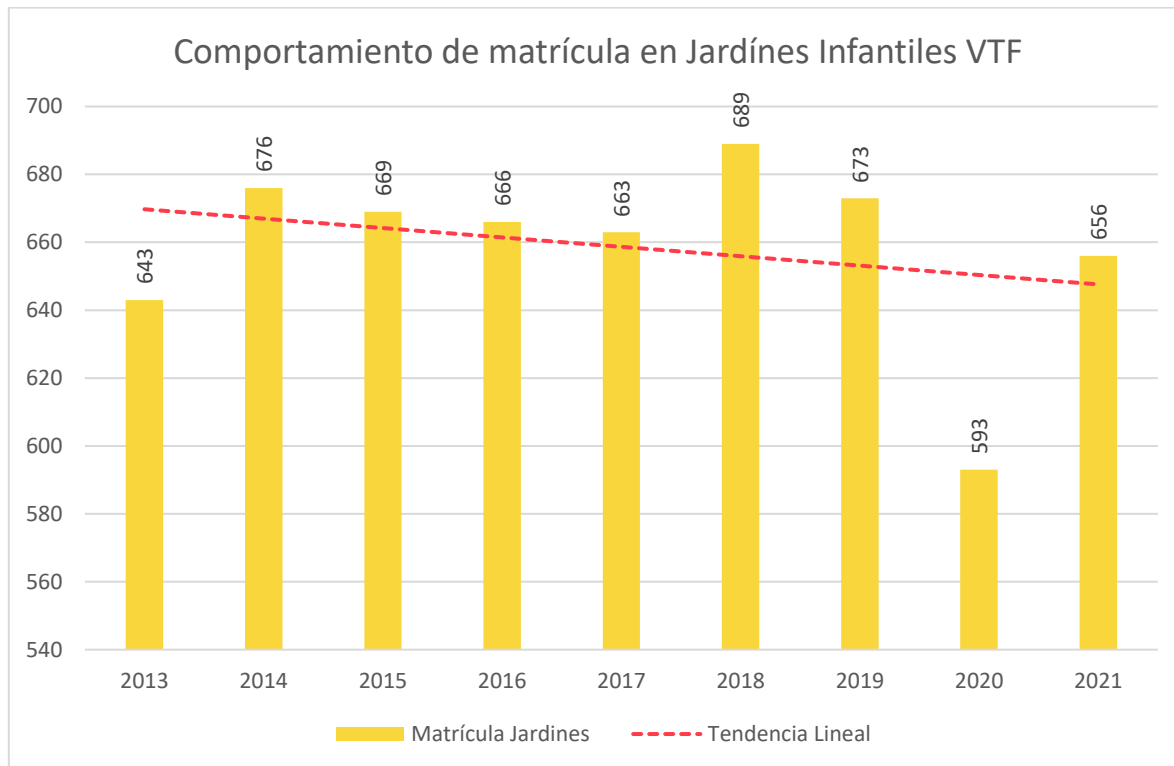
De lo anterior, se concluye que la comuna de General Lagos ha disminuido gradualmente su matrícula, siendo esta comuna aquella que concentra la menor cantidad de estudiantes matriculados en el territorio.

b) Matrícula en Jardines Infantiles VTF:

Respecto a la matrícula en los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF), se observa que durante el año 2020 se presenta el menor registro de matrícula alcanzado durante los últimos años, llegando a los 593 estudiantes en los 11 jardines administrados por el Servicio Local.

Cabe señalar, que durante los años 2020 y 2021 los periodos fueron marcados por los eventos de la emergencia sanitaria mundial por Covid-19 y la suspensión de clases establecida por la autoridad en todo el territorio nacional su voluntariedad posterior.

Ilustración 3: Comportamiento de Matrícula en Jardines Infantiles VTF



Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Abiertos MINEDUC

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de estudiantes matriculados por jardín para los años 2013-2021.

Tabla 6: Estudiantes Matriculados en Establecimientos Públicos por comuna

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
MAZORQUITA	34	35	32	33	33	36	29	26	34
CARITA DE SOL	29	31	27	25	26	25	25	23	24
URUCHI AMAYA	71	67	68	66	64	73	74	68	71
SUENO DE ANGELITO	80	73	70	75	75	73	74	60	73
MI RINCONCITO FELIZ	55	52	55	52	52	53	53	47	48
ESTRELLITAS DEL SABER	64	67	73	73	67	74	71	64	72
SUMA PANQARITAS	68	107	109	107	107	107	107	98	101
ARCO IRIS	72	69	68	67	67	68	70	62	62
INTI JALSU	72	70	66	71	73	76	74	57	73
PAYACHATAS	76	76	71	66	67	73	66	59	70
MIS PRIMEROS PASOS	22	29	30	31	32	31	30	29	28
TOTAL	643	676	669	666	663	689	673	593	656

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Abiertos MINEDUC

4.5. Reprobación por motivos académicos

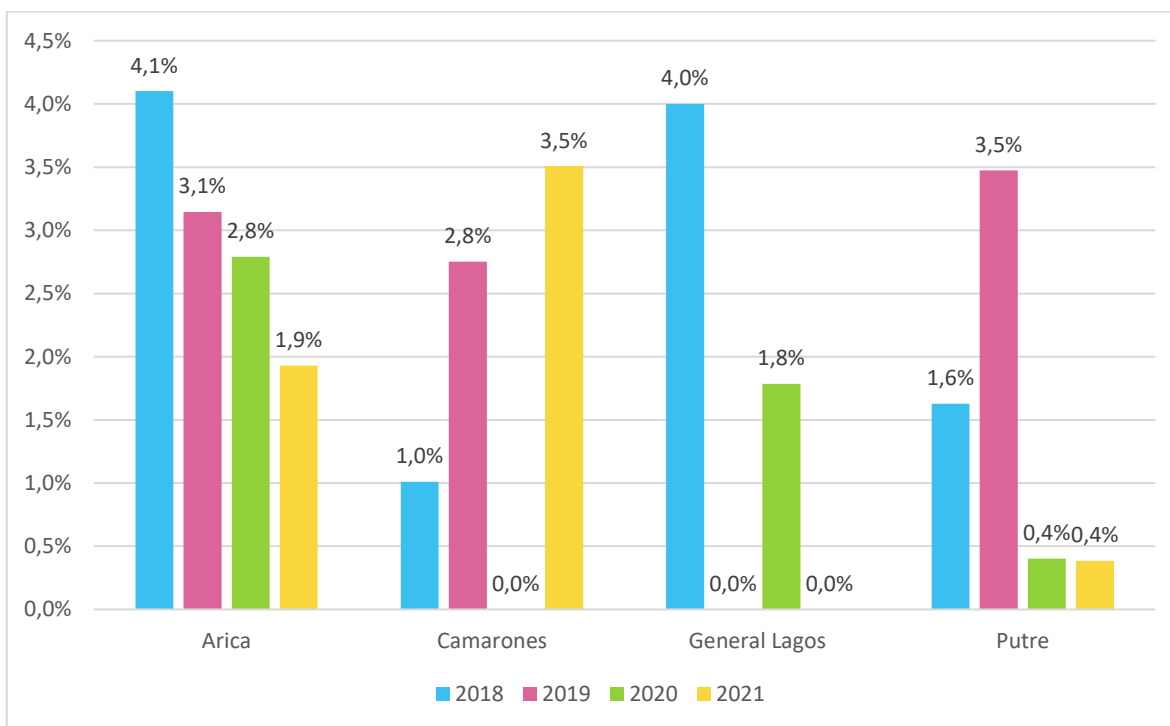
En la siguiente ilustración se dará cuenta del porcentaje de estudiantes reprobados por motivos académicos, por comuna, durante los últimos cuatro años en la región, considerando los 64 establecimientos educacionales pertenecientes al Servicio Local.

En este contexto, se destaca la comuna de Arica que presenta una reducción gradual de estudiantes reprobados logrando reducir de un 4,1%, en el año 2018, a un 1,9% en el año 2021, considerando a su vez que esta comuna es aquella que concentra el 98% de estudiantes matriculados en los establecimientos del servicio.

Por otra parte, en la comuna de Camarones se observa un alza de estudiantes reprobados en los últimos cuatro años, alcanzando un 3,5% en el año 2021, respecto al 1,0% registrado en el año 2018.

Esta información es fundamental, puesto que además del criterio territorial - comunal, es posible establecer focalizaciones y seguimiento a los establecimientos que presentan los porcentajes más preocupantes.

Ilustración 4: Porcentaje de estudiantes reprobados por comuna en establecimientos públicos

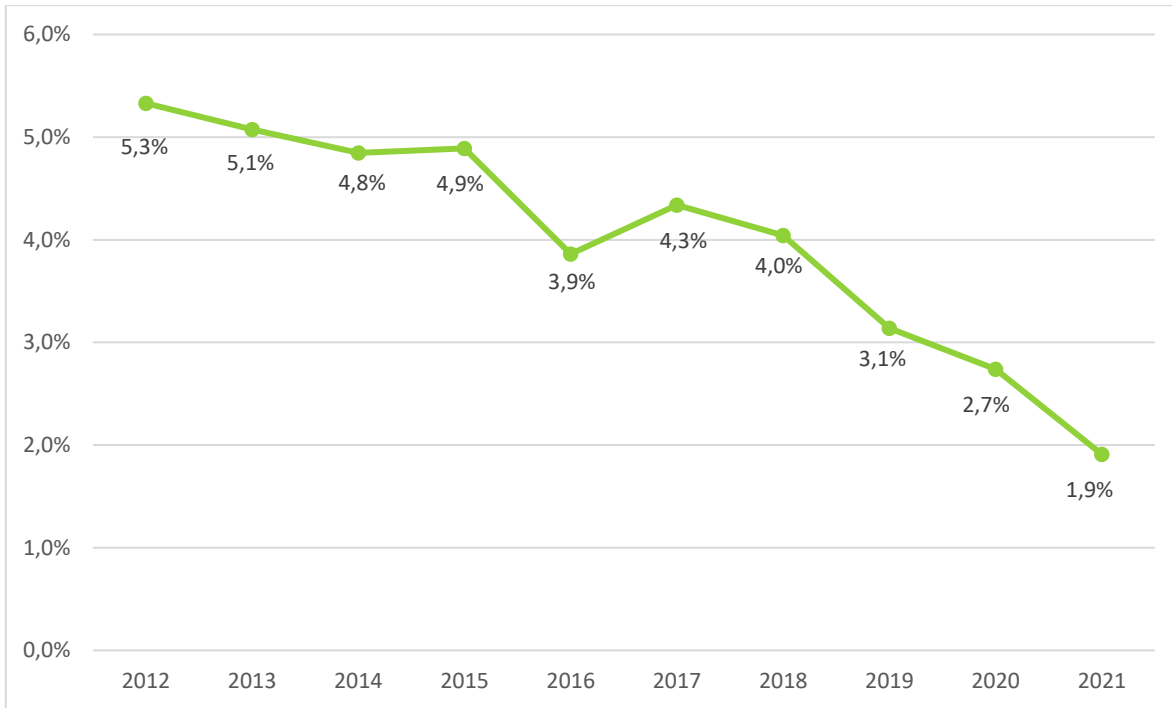


Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Abiertos MINEDUC

Si bien la ilustración anterior hace referencia a los registros por comuna, la siguiente gráfica detalla la tendencia a la baja a nivel regional durante los últimos 10 años.

La región de Arica y Parinacota presenta una baja sistemática y considerable de estudiantes que reprobaban por motivos académicos, bajando desde 5,3% a un 1,9% entre los años 2012 al 2021.

Ilustración 5: Porcentaje de estudiantes reprobados en la región matriculados en establecimientos públicos



Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Abiertos MINEDUC

4.6. Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE)

El índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) es un indicador utilizado en el marco de los Programas de Alimentación Escolar (PAE) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), que se aproxima a medir el riesgo de deserción escolar de un establecimiento escolar, a través de una evaluación socioeconómica de sus estudiantes. Se calcula para estudiantes de la educación básica y media, y opera como criterio de asignación de los recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Este índice se construye a partir de información proveniente del Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), y genera valores que van de 0 a 1 (por cien), y reflejan el porcentaje del total de estudiantes del establecimiento con prioridad para recibir el PAE.

A continuación, se presenta el IVE de los establecimientos públicos de la región por comuna y por nivel de enseñanza (básica/media), donde se puede apreciar que los valores IVE presentan variabilidad entre las comunas, pero todas registran una tendencia a mantener sus índices de vulnerabilidad por sobre el 80% en ambos niveles de enseñanza. Esto indica una alta vulnerabilidad en las comunidades educativas del Servicio Local. Asimismo, se puede apreciar que ciertas comunas han presentado un IVE alto, destacando la comuna de Putre en los años 2021 - 2022.

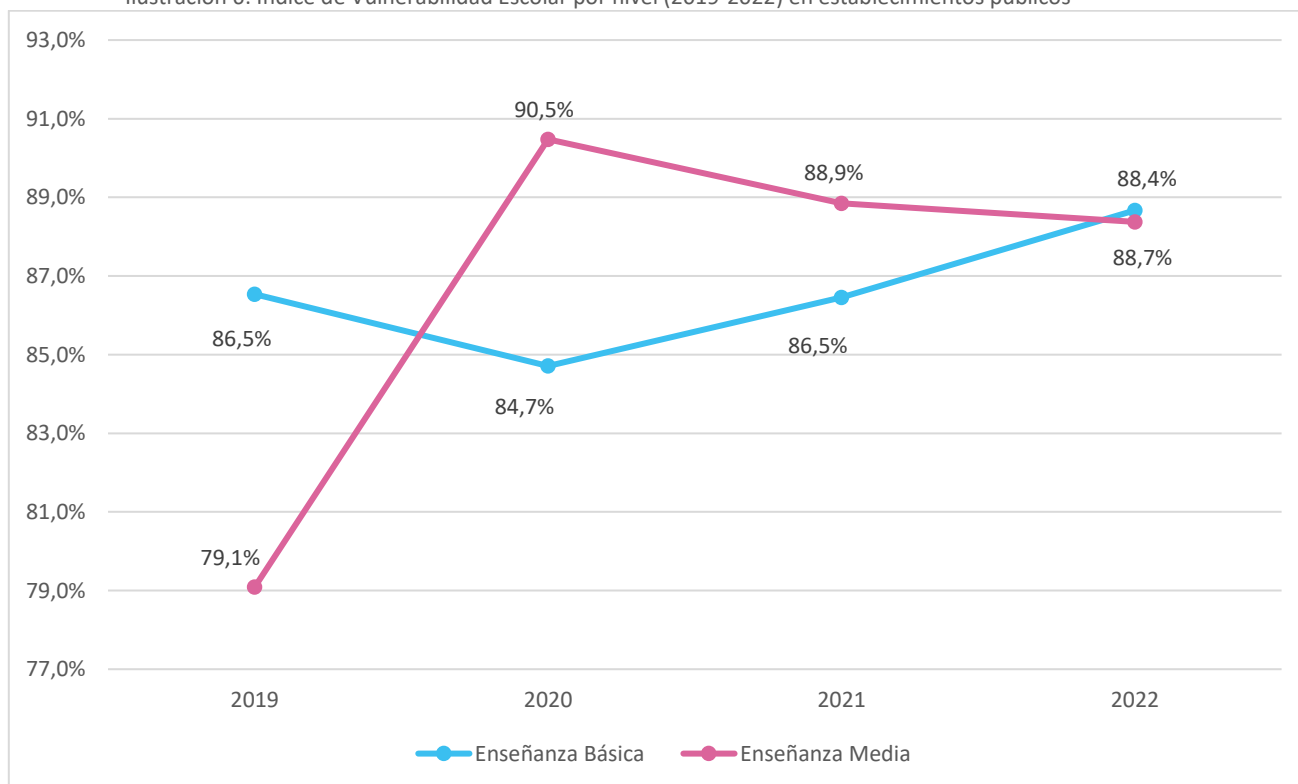
Tabla 7: Índice de Vulnerabilidad Escolar por comuna en establecimientos públicos

	2019		2020		2021		2022	
	EB	EM	EB	EM	EB	EM	EB	EM
Arica	90,4%	93,1%	86,4%	91,0%	86,2%	90,4%	84,8%	88,4%
Camarones	82,4%	60,0%	77,0%	85,7%	75,9%	85,7%	83,0%	80,8%
General Lagos	80,9%	-	89,1%	-	87,8%	-	88,3%	-
Putre	92,5%	84,2%	86,3%	94,7%	95,9%	90,5%	98,6%	95,9%
IVE Total EE SLEP	86,5%	79,1%	84,7%	90,5%	86,5%	88,9%	88,7%	88,4%
IVE Regional	87,5%	87,4%	85,1%	86,5%	85,3%	85,9%	84,1%	80,1%

Fuente: Elaboración propia a partir del IVE publicado por JUNAEB (<https://www.junaeb.cl/ive>)

En términos generales se observa un incremento del índice de vulnerabilidad en los últimos tres años en enseñanza básica, lo que indica un importante nivel de vulnerabilidad al interior de estos establecimientos y una información a considerar por el Servicio Local.

Ilustración 6: Índice de Vulnerabilidad Escolar por nivel (2019-2022) en establecimientos públicos



Fuente: Elaboración propia a partir del IVE publicado por JUNAEB (<https://www.junaeb.cl/ive>)

4.7. Subvención Escolar Preferencial (SEP)

Un indicador fundamental para comprender de manera integral la realidad y composición de la matrícula, tanto del territorio como en los establecimientos del Servicio Local es la vulnerabilidad de los estudiantes. Esto es relevante por cuanto permite comprender las carencias o condiciones de base que tienen relación con el entorno en el que viven, y cómo enfrentan los procesos educativos, además de permitir focalizar los esfuerzos o priorizar en base a la información recopilada.

Al respecto, existen dos aspectos vinculados a la vulnerabilidad, ambos en el marco de la Subvención Escolar Preferencial: ser estudiante prioritario y estudiante preferente, la suma de ambos constituyen el total de estudiantes asociados a la SEP.

Los estudiantes prioritarios son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año 2023, podrán ser considerados prioritarios estudiantes desde Pre kinder hasta 4° Medio, solo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

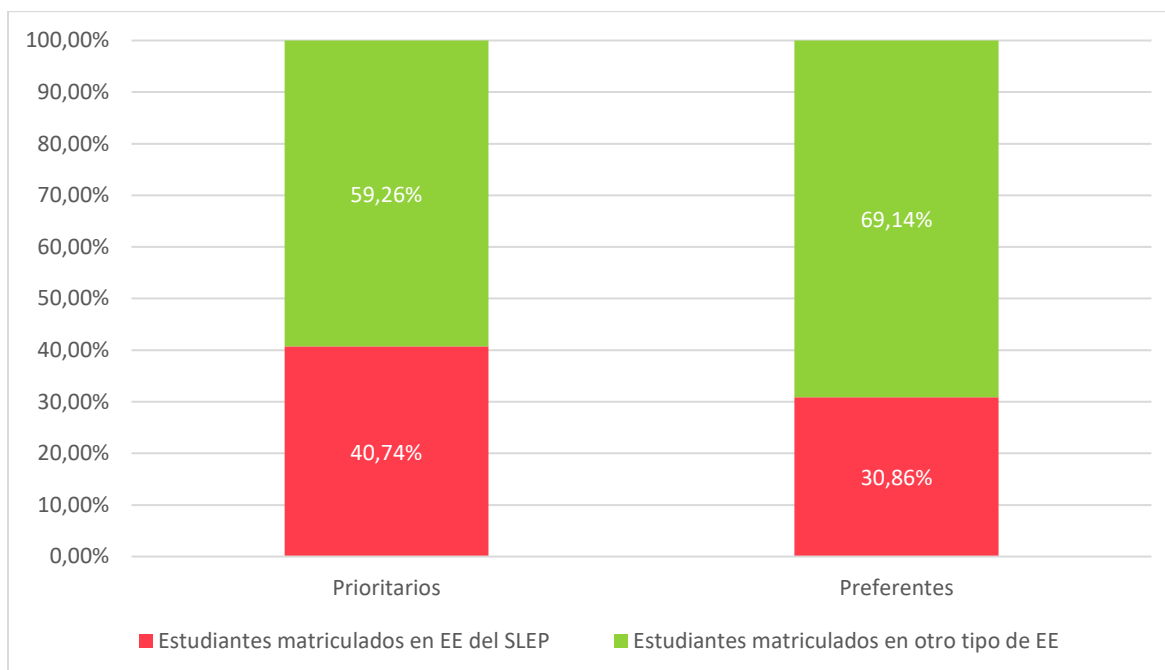
Para ello, deberán cumplir con la siguiente condición:

- a) Pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario, al Programa de Ingreso Ético Familiar o al Sistema Seguridades y Oportunidades.
- b) Si no cumple con el criterio anterior, debe encontrarse dentro del tercio más vulnerable según el Registro Social de Hogares.
- c) Si no cumple con los criterios anteriores, debe encontrarse clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
- d) Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde reside.

Por su parte, los estudiantes preferentes, son aquellos que, si bien no tienen la calidad de alumno prioritario, sus familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares.

A continuación, se presenta la proporción de estudiantes SEP por tipo de establecimiento en la región, donde se evidencia que el Servicio Local atendió al 40,74% de los estudiantes prioritarios y al 30,86% de los estudiantes preferentes durante el año 2021.

Ilustración 7: Proporción de estudiantes SEP por tipo de establecimiento



Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Abiertos MINEDUC

Finalmente, respecto a la distribución de los estudiantes prioritarios y preferentes por comuna, se destaca que en la comuna de Arica se concentra casi la totalidad de los estudiantes SEP, seguido por la comuna de Putre, Camarones y General Lagos respectivamente.

Tabla 8: Cantidad de estudiantes SEP por comuna, año 2021

	Estudiantes matriculados en el SLEP		Estudiantes matriculados en otro tipo de EE	
	Prioritarios	Preferentes	Prioritarios	Preferentes
Arica	10.169	3.429	15.243	7.757
Camarones	70	5	0	0
General Lagos	39	2	0	0
Putre	203	26	0	0
Total	10.481	3.462	15.243	7.757

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos Abiertos MINEDUC

5. ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto del año 2022 asignado para el Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro se encuentra aprobando mediante la Ley N°21.395 correspondiente a la Partida 09, Capítulo 23 y distribuido en el Programa 01 y Programa 02.

El Programa 01 es denominado “Gastos Administrativos Chinchorro” e involucra los gastos necesarios para el funcionamiento del Servicio Local y el Programa 02 “Servicio Educativo Chinchorro” corresponde a los gastos que permiten el cumplimiento de las funciones y actividades de todos los establecimientos educacionales públicos de la región.

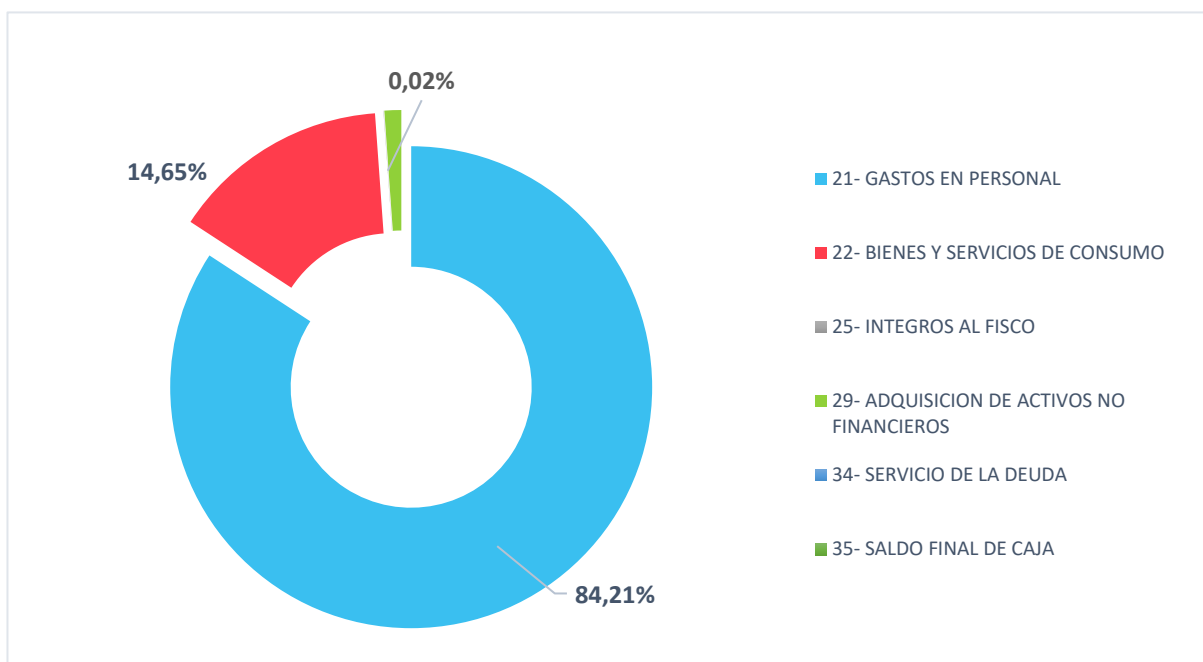
A continuación, se presenta un análisis de la ejecución presupuestaria con corte a agosto del año 2022 y un comparativo con el año anterior.

5.1. Programa 01: Gastos Administrativos Chinchorro

El presupuesto de gastos del Programa 01 está compuesto por un 84,21% para Gastos en Personal (subtítulo 21), 14,65% para Bienes y/o Servicios de Consumo (subtítulo 22) y 0,02% en Adquisición de Activos No Financieros (subtítulo 29), como se evidencia en la Ilustración N°8.

Cabe señalar, que el presupuesto vigente del año 2022 es superior al presupuesto final del año 2021, por un 3,7%.

Ilustración 8: Distribución de Presupuesto de Gastos (Programa 01)



Fuente: Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda

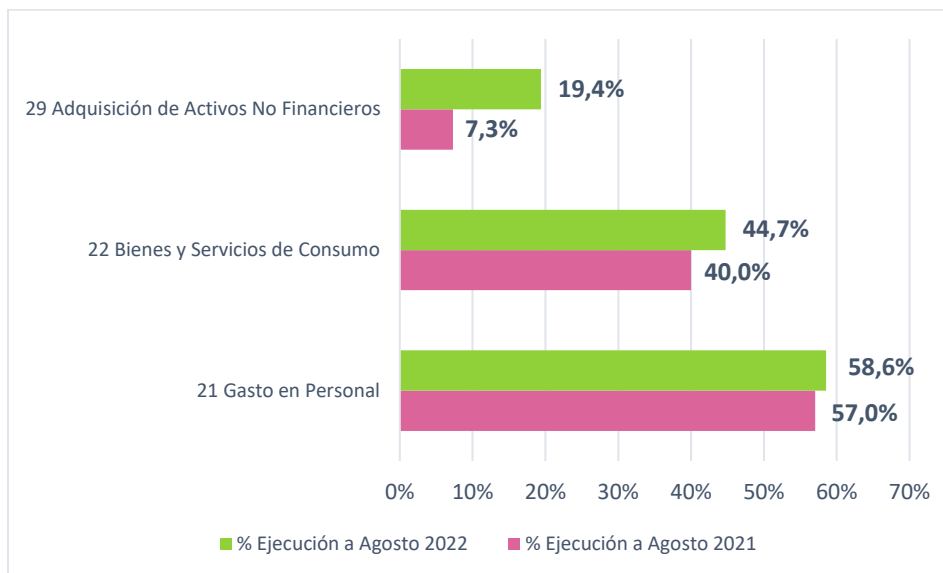
En términos de ejecución presupuestaria, es posible señalar que, con corte al mes de agosto de 2022, este alcanza un 58,6%, es decir, M\$ 1.850.965 de su totalidad de M\$ 3.160.540. Ahora bien, el año 2021, en el mismo periodo, la ejecución del gasto alcanzó un 57,6%, por lo tanto, existe un aumento del 0,9% de un año a otro.

Es importante señalar que, al analizar esta comparación por subtítulo, se han logrado mejoras en las gestiones del gasto, lo que ha permitido alcanzar ejecuciones superiores en los subtítulos 22 y 29 como se puede observar en la Ilustración N°9.

Entiéndase como subtítulo 22 aquellos gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del Servicio Local, como combustibles, servicios básicos (agua, electricidad), materiales de oficina, útiles de aseo, reparación y mantenimiento de edificaciones, servicios de vigilancia, entre otros.

Asimismo, entiéndase como subtítulo 29 aquellos gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, como la adquisición de vehículos, mobiliario, máquinas, equipos informáticos, entre otros.

Ilustración 9: Ejecución Presupuestaria de Gastos (Programa 01)



Fuente: Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE)

Finalmente, otro aspecto a mencionar es la comparación del gasto con corte al mes de agosto, de los tres subtítulos más relevantes, donde se destaca el incremento del gasto en el subtítulo 21, el cual se debe al aumento en los ítems de Personal a Contrata y Otras Remuneraciones, por el ingreso de nuevos funcionarios al Servicio Local, y la consideración en el Programa 01 de funcionarios a Honorarios asociados al Fondo de Recuperación y Apoyo para la Educación Pública (FRAEP).

Tabla 9: Comparación de Gastos, por Subtítulo (Programa 01)

Subtítulos	A agosto 2021 (M\$)	A agosto 2022 (M\$)	Variación (M\$)	Variación %
21 Gasto en Personal	1.371.386	1.558.605	187.219	13,7%
22 Bienes y Servicios de Consumo	145.493	207.171	61.678	42,4%
29 Adquisición de Activos No Financieros	2.155	6.884	4.728	219,4%

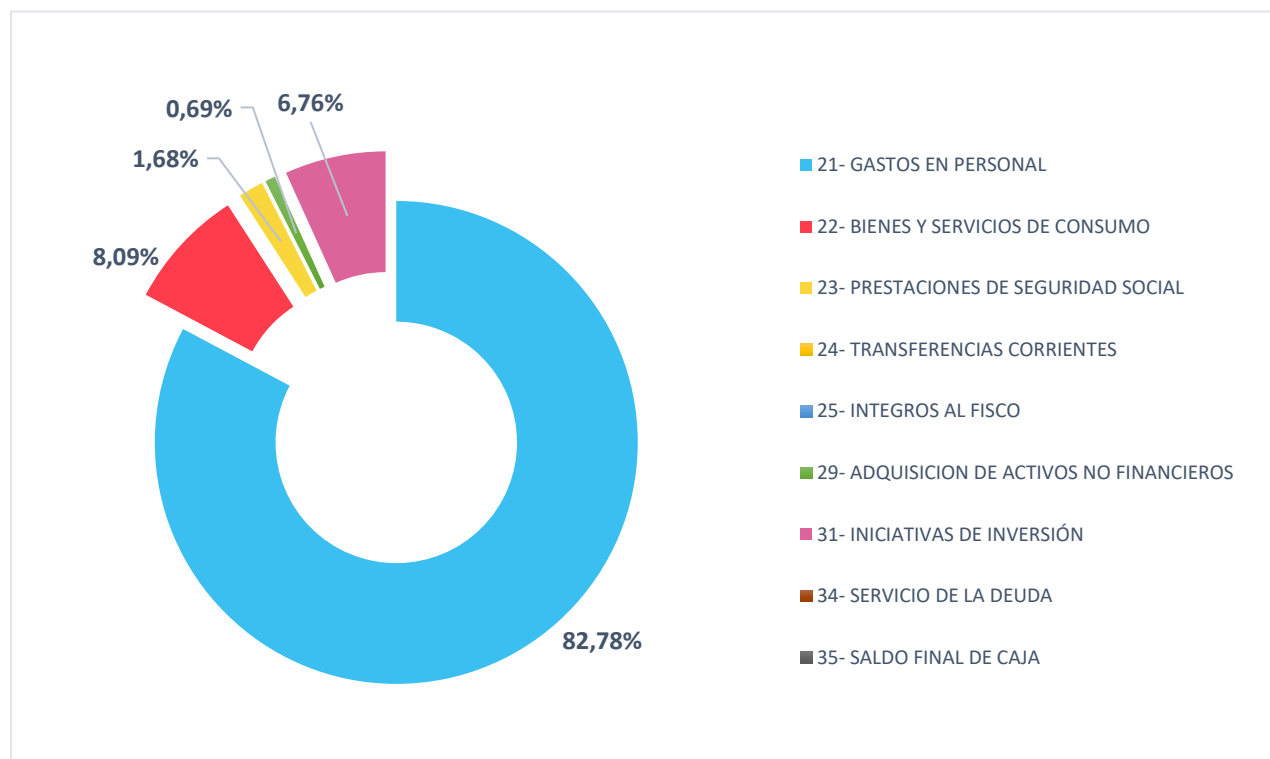
Fuente: Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE)

5.2. Programa 02: Servicio Educativo Chinchorro

El presupuesto de gastos del Programa 02 está compuesto por un 82,78% para Gastos en Personal (subtítulo 21), 8,09% para Bienes y/o Servicios de Consumo (subtítulo 22), 1,68% en Prestaciones de Seguridad Social (subtítulo 23), 0,69% en Adquisición de Activos No Financieros (subtítulo 29) y 6,76% en Iniciativas de Inversión (subtítulo 31) según la Ilustración N°10.

Cabe señalar, que el presupuesto vigente del año 2022 es inferior al presupuesto final del año 2021, por un 8,9%.

Ilustración 10: Distribución de Presupuesto de Gastos (Programa 02)



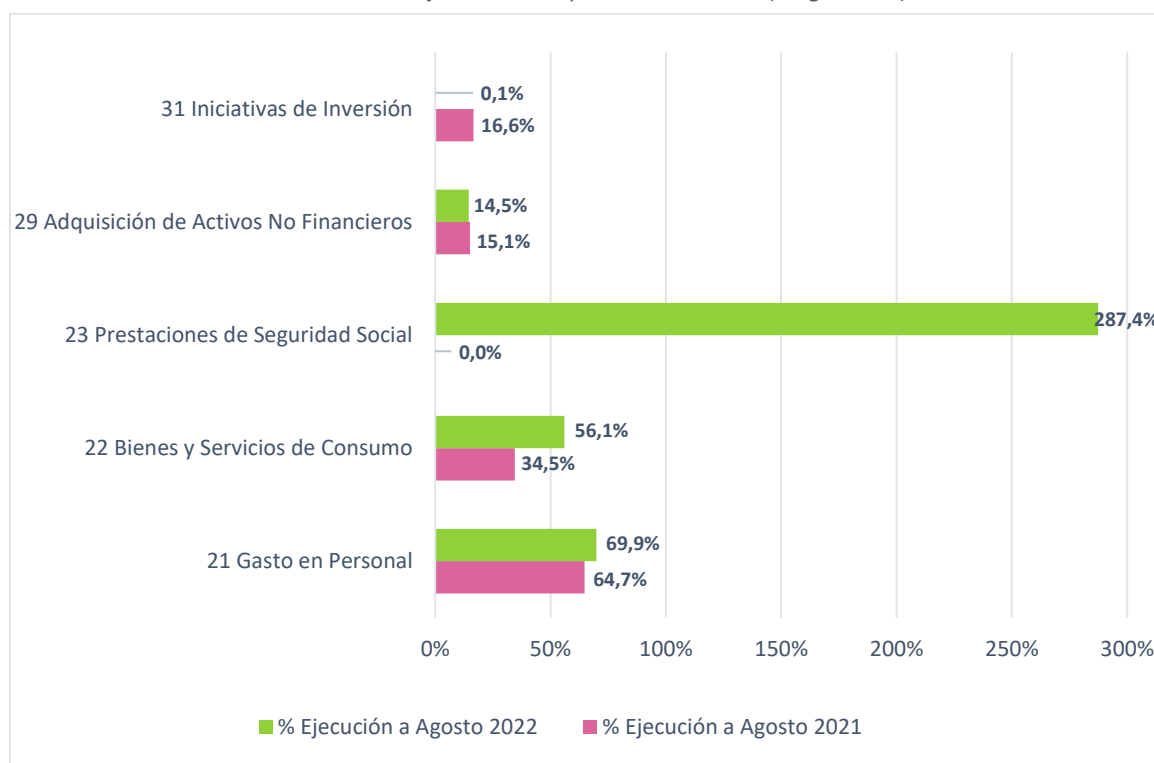
Fuente: Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda

Al analizar la ejecución presupuestaria, se puede decir que, con corte al mes de agosto 2022, esta alcanza un 74,3%, es decir, M\$ 42.866.980 de su totalidad de M\$ 57.704.751. Ahora bien, el año 2021, en el mismo periodo, la ejecución del gasto alcanzó un 57,8%, indicador positivo que refleja un incremento de 16,5% en la ejecución de un año a otro.

Es importante mencionar que, el aumento se debe a las mejoras en las gestiones de compra de bienes y/o servicios de consumo (subtítulo 22) y a las gestiones realizadas para realizar el pago de indemnizaciones (subtítulo 23), ver Ilustración N°11.

Entiéndase como subtítulo 23 los desahucios e indemnizaciones establecidos en estatutos especiales del personal de algunos organismos del sector público; indemnizaciones y rentas vitalicias por fallecimientos en actos de servicio.

Ilustración 11: Ejecución Presupuestaria de Gastos (Programa 02)



Fuente: Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE)

Al realizar una comparación del gasto con corte al mes de agosto, de los cinco subtítulos más relevantes de este Programa, se destaca el incremento en el subtítulo 23 por los motivos ya señalados anteriormente, y el aumento del subtítulo 22, el cual se debe principalmente a los gastos incurridos por mantenimiento y reparaciones, transporte escolar, servicios básicos e insumos y/o materiales indispensables para el funcionamiento de los establecimientos.

Cabe recordar, que el año 2021 estuvo afectado por los eventos sobre la emergencia sanitaria por Covid-19 y los estudiantes realizaban sus clases a través de medios virtuales, lo cual no implicaba gastos relacionados con la presencialidad.

Tabla 10: Comparación de Gastos, por Subtítulo (Programa 02)

Subtítulos	A agosto 2021 (M\$)	A agosto 2022 (M\$)	Variación (M\$)	Variación %
21 Gasto en Personal	32.607.161	33.398.987	791.827	2,4%
22 Bienes y Servicios de Consumo	1.167.978	2.616.713	1.448.734	124%
23 Prestaciones de Seguridad Social	0	2.783.494	2.783.494	-
29 Adquisición de Activos No Financieros	101.569	57.437	-44.132	-43,5%
31 Iniciativas de Inversión	698.757	2.958	-695.799	-99,6%

Fuente: Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE)

6. PROYECTOS DE CONSERVACIÓN 2021-2022

Durante el periodo 2021 e inicios del 2022 el Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro, ha llevado a cabo una serie de proyectos de inversión en infraestructura, mejorando las condiciones físicas de manera progresiva en diferentes establecimientos educacionales, velando por el cumplimiento de las exigencias que establece el Ministerio de Educación y respondiendo a las necesidades actuales de los inmuebles.

En este contexto, se presenta a continuación los proyectos de infraestructura que a la fecha del presente documento se encuentran finalizados, bajo recepción provisoria de obras.

6.1. Instituto Comercial Arica

SUPERFICIE INTERVENIDA	IDI	TIPO PROYECTO	PRESUPUESTO M\$	DURACIÓN
2956.51 m2	40024681-0	CONSERVACIÓN	\$489.035.703	120 DÍAS
<p>El proyecto, consideró cuatro áreas de Intervención:</p> <p>ÁREA DE INTERVENCIÓN 1: REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ÁREA DE INTERVENCIÓN 2: MEJORAMIENTOS AULAS ÁREA DE INTERVENCIÓN 3: REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS RUTA ACCESIBLE ÁREA DE INTERVENCIÓN 4: MEJORMIENTO CUBIERTAS DE CIRCULACIÓN</p> <p>Entre las obras realizadas se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demolición muros cierre perimetral • Reposición muros de albañilería • Reposición y confección portones de acceso metálicos • Confección de cierres perimetrales con perfiles metálicos • Retiro y reposición de pavimentos, cielos cubierta, puertas y ventanas • Pintura interior y exterior de Aulas • Retiro de cubiertas de circulación y mejora con cubierta bioclimática. 				<p>CONSERVACIÓN INSTITUTO COMERCIAL ARICA.</p>

Ilustración 12: Zona 2 Mejoramiento de Aulas (Antes del Proyecto)



Establecimiento: Instituto Comercial Arica

Ilustración 13: Zona 2 Mejoramiento de Aulas (Después del Proyecto)



Establecimiento: Instituto Comercial Arica

Ilustración 14: Zona 1 Reposición de Pavimentos Ruta Accesible (Antes del Proyecto)



Establecimiento: Instituto Comercial Arica

Ilustración 15: Zona 1 Reposición de Pavimentos Ruta Accesible (Después del Proyecto)



Establecimiento: Instituto Comercial Arica

6.2. Escuela Regimiento Rancagua

SUPERFICIE INTERVENIDA	IDI	TIPO PROYECTO	PRESUPUESTO M\$	DURACIÓN
2905 m2	40024664-0	CONSERVACIÓN	\$ 436.710.501	120 DÍAS
<p>El proyecto se ordena en 2 áreas de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> AREA INTERVENCIÓN 1: REPOSICIÓN Y REPARACIÓN BAÑOS Y CAMARINES AREA INTERVENCIÓN 2: MEJORAMIENTO AULAS COLABORATIVAS AREA INTERVENCIÓN 3: REPOSICIÓN PAVIMENTO DE CIRCULACIÓN Y RUTA ACCESIBLE AREA INTERVENCIÓN 4: MEJORMAIENTO DE CANCHA Y PATIOS DE JUEGO <p>Entre las obras realizadas se encuentran las siguientes:</p> <p>“Reposición y reparación baños y camarines”</p> <ul style="list-style-type: none"> Reposición total de pisos (porcelanato). Reposición total de revestimiento en muros (cerámicas). Reposición total de artefactos sanitarios, grifería y cañerías. Reposición de puertas y ventanas. Reposición de cubierta. Reposición equipos de iluminación de baños y camarines. Incorporación baños universales. <p>“Mejoramiento de aulas colaborativas”</p> <ul style="list-style-type: none"> Reposición de puertas. Mejoramiento en de paredes y cielo (pintura). Reposición de tabique divisorio. Reposición de equipos de iluminación. Reposición y mejoramiento de equipamiento (mobiliario) <p>“Reposición pavimento de circulación y ruta accesible”</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento y reposición de radier de circulación (baldosa microvibrada). Habilitación de rampas (pavimento podotáctil y barandas de seguridad). Mejoramiento y reposición de accesos principales (pavimentos, rampas y rejas de seguridad). Habilitación circulaciones pavimentadas hacia patios de juego y áreas deportivas. Incorporación de ruta de accesibilidad universal. Incorporación de mobiliario complementario de accesibilidad universal. <p>“Mejoramiento de cancha y patios de juegos”</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento y formalización de cancha deportiva Reposición piso de palmetas de caucho en patio de juegos. Mejoramiento de patios de juegos para aulas colaborativas con piso de caucho. Traslado de juego existente a patio de juegos de aulas colaborativas. Implementación de barandas de seguridad en áreas de juegos. Implementación de huerto educativo. 				CONSERVACIÓN ESCUELA REGIMIENTO RANCAGUA, ARICA

Ilustración 16: Zona 1 Reposición y Reparación Baños y Camarines (Antes del Proyecto)



Establecimiento: Escuela Regimiento Rancagua

Ilustración 17: Zona 1 Reposición y Reparación Baños y Camarines (Después del Proyecto)



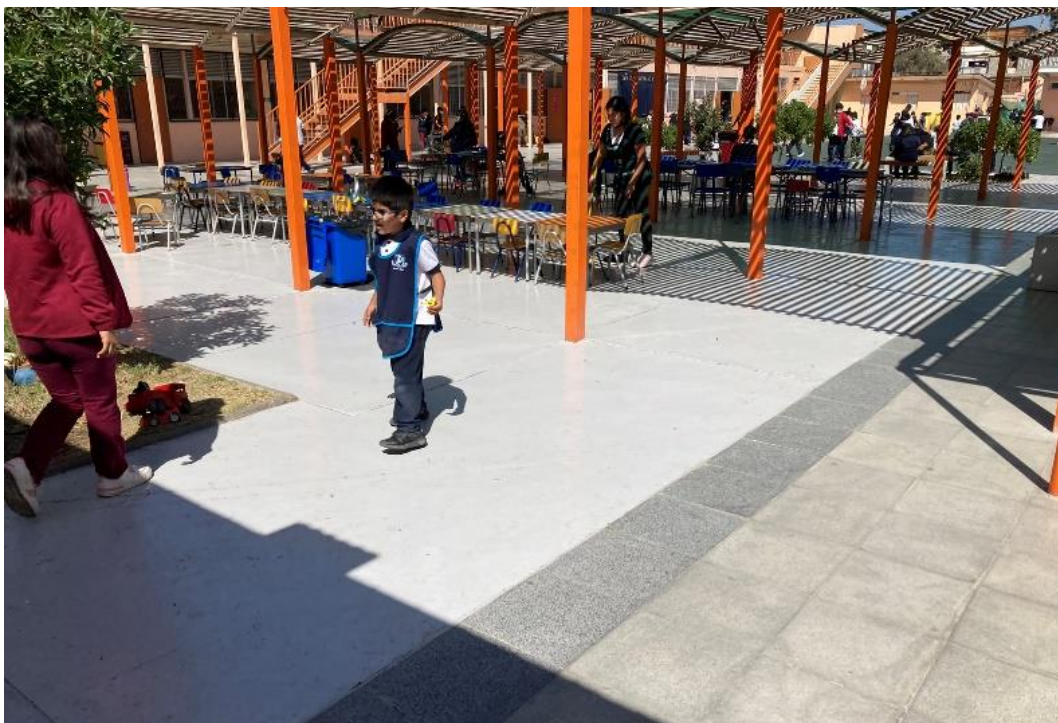
Establecimiento: Escuela Regimiento Rancagua

Ilustración 18: Zona 3 Reposición Pavimento de Circulación y Ruta Accesible (Antes del Proyecto)



Establecimiento: Escuela Regimiento Rancagua

Ilustración 19: Zona 3 Reposición Pavimento de Circulación y Ruta Accesible (Después del Proyecto)



Establecimiento: Escuela Regimiento Rancagua

6.3. Escuela América

SUPERFICIE INTERVENIDA	IDI	TIPO PROYECTO	PRESUPUESTO M\$	DURACIÓN
1510.16 m2	40022932-0	CONSERVACIÓN	\$ 345.720.553	120 DÍAS
<p>El proyecto se ordena en 3 áreas de intervención:</p> <p>AREA INTERVENCION 1: REPARACIÓN BAÑOS Y CAMARINES AREA INTERVENCION 2: REPOSICION DE RADIER CIRCULACIÓN PATIO Y RUTA ACCESIBLE AREA INTERVENCION 3: MEJORAMIENTO AULAS COLABORATIVAS</p> <p>Entre las obras realizadas se encuentran las siguientes:</p> <p>“Mejoramiento baños y camarines”</p> <p>Limpieza general del recinto. Retiro de artefactos y revestimiento de piso y muro Cambio de pavimentos Cambio revestimiento de muros y pintura de muros y cielos Reposición de artefactos sanitarios y divisiones de cubículos de baños Reposición lavaderos comunes Implementación de baño universal</p> <p>“Reposición radier circulación patio”</p> <p>Retiro de revestimiento de piso Reposición radier Implementación de baldosa microvibrada común y podotátil (accesibilidad universal)</p> <p>“Mejoramiento aulas colaborativas”</p> <p>Cambio de revestimiento de piso, muro y cielo Equipamiento aula</p>				<p>CONSERVACIÓN ESCUELA AMÉRICA ARICA</p>

Ilustración 20: Zona 2 Reposición de Radier Circulación Patio y Ruta Accesible (Antes del Proyecto)



Establecimiento: Escuela América

Ilustración 21: Zona 2 Reposición de Radier Circulación Patio y Ruta Accesible (Después del Proyecto)



Establecimiento: Escuela América

Ilustración 22: Zona 1 Reparación Baños y Camarines (Antes del Proyecto)



Establecimiento: Escuela América

Ilustración 23: Zona 1 Reparación Baños y Camarines (Después del Proyecto)



Establecimiento: Escuela América

6.4. Liceo Bicentenario Jovina Naranjo Fernández

SUPERFICIE INTERVENIDA	IDI	TIPO PROYECTO	PRESUPUESTO M\$	DURACIÓN
1814,53 m2	40022965-0	CONSERVACIÓN	\$ 384.843.023	120 DÍAS
<p>El proyecto se ordena en 4 áreas de intervención:</p> <p>AREA DE INTERVENCIÓN 1 : REPOSICIÓN BAÑOS Y CAMARINES AREA DE INTERVENCIÓN 2 : HABILITACIÓN DE AULA AREA DE INTERVENCIÓN 3 : REPOSICIÓN DE PUERTAS AREA DE INTERVENCIÓN 4 : MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN PAVIMENTOS DE CIRCULACIÓN Y RUTA ACCESIBLE AREA DE INTERVENCIÓN 5 : MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN CUBIERTA DE CIRCULACIÓN</p> <p>Entre las obras realizadas se encuentran las siguientes:</p> <p>“Reparación Baños y Camarines” Reposición total de pisos (cerámicas y porcelanato) en baños y camarines. Cambio completo de artefactos sanitarios, llaves y colocación de cañerías. Pintura y remozamiento en cielos, contornos de baños y camarines. Reposición equipos de iluminación de baños y camarines. Reubicación de baño camarín hombres.</p> <p>“Habilitación de aula” Reubicación y habilitación de aula prebásica.</p> <p>“Reposición de puertas” Se realiza la reposición de puertas según se especifica en planos. Se incorporan puertas bajo normativa.</p> <p>“Reposición de pavimentos de circulaciones existentes y ruta accesible” Mejoramiento y reposición radier de acceso a áreas comunes. Habilitación circulaciones pavimentadas hacia patios, aulas, baños y camarines. Incorporación de ruta de accesibilidad universal.</p> <p>“Mejoramiento de cubiertas de circulación” Mejoramiento y reposición de cubiertas. Retiro total de cubierta de circulación. Mejoramiento de pilares metálicos existente para nueva estructura de cubierta.</p>				<p>CONSERVACIÓN LICEO BICENTENARIO JOVINA NARANJO FERNÁNDEZ ARICA</p>

Ilustración 24: Zona 4 Mejoramiento y Reposición Pavimentos de Circulación y Ruta Accesible (Antes del Proyecto)



Establecimiento: Liceo Bicentenario Jovina Naranjo Fernández

Ilustración 25: Zona 4 Mejoramiento y Reposición Pavimentos de Circulación y Ruta Accesible (Después del Proyecto)



Establecimiento: Liceo Bicentenario Jovina Naranjo Fernández

Ilustración 26: Zona 4 Mejoramiento y Reposición Pavimentos de Circulación y Ruta Accesible (Antes del Proyecto)



Establecimiento: Liceo Bicentenario Jovina Naranjo Fernández

Ilustración 27: Zona 4 Mejoramiento y Reposición Pavimentos de Circulación y Ruta Accesible (Después del Proyecto)



Establecimiento: Liceo Bicentenario Jovina Naranjo Fernández

6.5. Escuela Pedro Gutiérrez Torres

SUPERFICIE INTERVENIDA	IDI	TIPO PROYECTO	PRESUPUESTO M\$	DURACIÓN
235 m2	40023439 -0	CONSERVACIÓN	\$ 81.969.141	90 DÍAS
<p>El proyecto se ordena en las siguientes áreas de intervención: MODULO CDP (centro detención preventiva) PABELLON B2: sala de clase PABELLON B3: sala de clase PABELLON B4: sala de clase</p> <p>Entre las obras realizadas se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Remodelación y Normalización Salas de Clases” • Limpieza general del recinto. • Impermeabilización muros existentes. • Instalación Tabiquería. • Mejoramiento ventanas existente. • Pintura muros y cielos. • Mejoramiento piso. • Mejoramiento iluminaria. • Cambio puertas. 				CONSERVACIÓN AULAS ESCUELA PEDRO GUTIERREZ TORRES

Ilustración 28: Zona 1 Remodelación y Normalización Salas de Clases (Antes del Proyecto)



Establecimiento: Escuela Pedro Gutiérrez Torres

Ilustración 29: Zona 1 Remodelación y Normalización Salas de Clases (Después del Proyecto)



Establecimiento: Escuela Pedro Gutiérrez Torres

Ilustración 30: Zona 1 Remodelación y Normalización Salas de Clases (Después del Proyecto)



Establecimiento: Escuela Pedro Gutiérrez Torres

6.6. Escuela Carlos Condell de la Haza

SUPERFICIE INTERVENIDA	IDI	TIPO PROYECTO	PRESUPUESTO M\$	DURACIÓN
1649.28 m2	40025038-0	CONSERVACIÓN	\$347.288.522	120 DÍAS
<p>El proyecto se ordena en 4 áreas de intervención:</p> <p>ÁREA INTERVENCIÓN 1: MEJORAMIENTO BAÑOS Y CAMARINES ÁREA INTERVENCIÓN 2: MEJORAMIENTO AULA COLABORATIVA ÁREA INTERVENCIÓN 3: MEJORAMIENTO PAVIMENTOS CIRCULACIÓN Y RUTA ACCESIBLE ÁREA INTERVENCIÓN 4: MEJORAMIENTO DE ENVOLVENTE TÉRMICA</p> <p>Entre las obras realizadas se encuentran las siguientes:</p> <p>“Mejoramiento Baños y Camarines”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reposición total de pisos (cerámicas y porcelanato) en baños y camarines. • Cambio completo de artefactos sanitarios, llaves y colocación de cañerías. • Reposición de divisiones de cubículos sanitarios • Pintura y remozamiento en cielos, contornos de baños y camarines. • Reposición equipos de iluminación de baños y camarines. • Implementación de un baño universal <p>“Mejoramiento Aula Colaborativa”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reposición y mejoramiento de pisos (porcelanato). • Mejoramiento de muros, pintura y terminaciones. • Reposición equipos de iluminación. • Mejoramiento de cielo, revestimiento, pintura y terminaciones. • Cambio de puertas y ventanas. • Implementación de mobiliario. <p>“Mejoramiento pavimentos circulación y ruta accesible”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento y reposición radier de circulación. • Habilitación circulations pavimentadas hacia patios, aulas, baños y camarines. • Incorporación de ruta de accesibilidad universal. <p>“Mejoramiento de envolvente térmica”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reposición total de ventanas y puertas en aulas. • Cambio completo de sistema eléctrico en aulas y colocación de sistema de luz eficiente. • Pintura y remozamiento en cielos, contornos de aulas. • Reforzamiento de muros y tabiques. • Reposición total de cubiertas. 				<p>CONSERVACIÓN ESCUELA CARLOS CONDELL DE LA HAZA, ARICA</p>

Ilustración 31: Mejoramiento Cocina (Antes del Proyecto)



Establecimiento: Carlos Condell de la Haza

Ilustración 32: Mejoramiento Cocina (Después del Proyecto)



Establecimiento: Carlos Condell de la Haza

Ilustración 33: Zona 3 Pavimentos Circulación y Ruta Accesible (Antes del Proyecto)



Establecimiento: Carlos Condell de la Haza

Ilustración 34: Zona 3 Pavimentos Circulación y Ruta Accesible (Después del Proyecto)



Establecimiento: Carlos Condell de la Haza

Liceo Bicentenario Pablo Neruda

SUPERFICIE INTERVENIDA	IDI	TIPO DE PROYECTO	PRESUPUESTO M\$	DURACIÓN
2.233 m2	40024888-0	CONSERVACIÓN	\$528.394	180 DÍAS
<p>El proyecto se ordena en 3 áreas de intervención:</p> <p>AREA INTERVENCION 1: REPARACIÓN BAÑOS Y CAMARINES AREA INTERVENCION 2: REPOSICION DE CUBIERTA PATIO AREA INTERVENCION 3: REPOSICIÓN RADIER DE CIRCULACIÓN Y RUTA ACCESIBLE</p> <p>Entre las obras realizadas se encuentran las siguientes:</p> <p>“Mejoramiento baños y camarines” Limpieza general del recinto. Retiro de artefactos y revestimiento de piso y muro Cambio de pavimentos Cambio revestimiento de muros y pintura de muros y cielos. Cambio de artefactos sanitarios y divisiones de cubículos de baños Reposición lavaderos comunes</p> <p>“Reposición radier circulación patio” Retiro de revestimiento de piso. Reposición radier Colocación de baldosa microvibrada</p> <p>“Reposición cubierta circulación patio” Retiro cubierta de asbesto cemento Reposición cubierta</p>				<p>CONSERVACION LICEO BICENTENARIO PABLO NERUDA, ARICA</p>

Figure 35: Zona 3 Reposición Radier de Circulación y Ruta Accesible (Antes del Proyecto)



Establecimiento: Liceo Bicentenario Pablo Neruda

Ilustración 36: Zona 3 Reposición Radier de Circulación y Ruta Accesible (Después del Proyecto)



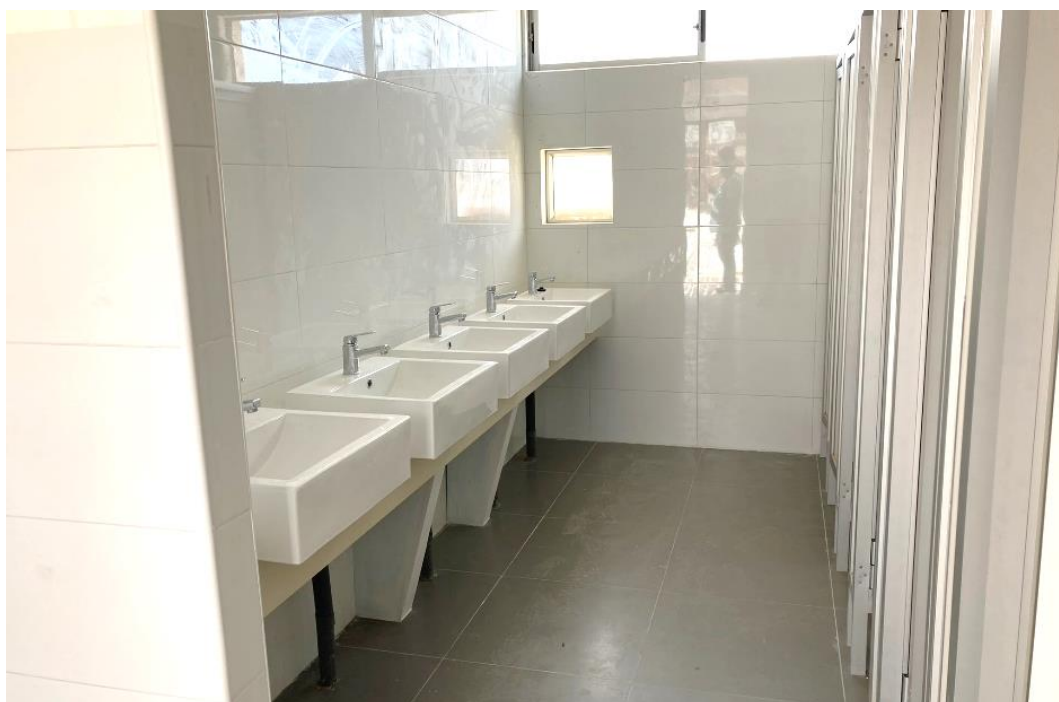
Establecimiento: Liceo Bicentenario Pablo Neruda

Ilustración 38: Zona 1 Reparación Baños y Camarines (Antes del Proyecto)



Establecimiento: Liceo Bicentenario Pablo Neruda

Ilustración 37: Zona 1 Reparación Baños y Camarines (Después del Proyecto)



Establecimiento: Liceo Bicentenario Pablo Neruda

7. ESTADO DE AVANCE DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

7.1. Estado del Convenio de Gestión Educacional

En virtud de los artículos 39 y siguientes de la ley 19.882, que regula la nueva política de personal de los funcionarios públicos, y la jurisprudencia relativa a directivos que se han ausentado o no han ejercido el cargo, se entiende que el directivo será evaluado una vez que se reincorpore a sus funciones, en atención a que el instrumento se encuentra relacionado con la persona nombrada en el cargo. Por lo tanto, no existe a la fecha evaluación del Convenio de Gestión Educacional.

7.2. Estado de avance de los PEI y/o las acciones de los PME.

Sobre el estado de avance de los Proyectos Educativos Institucionales se revisaron los 75 documentos, observando en particular los sellos declarados y su coherencia con los sellos establecidos en el Plan Estratégico Local (PEL) del servicio. En este registro se comprueba la declaración explícita, textual de los sellos del PEL o bien de manera implícita y similares, de acuerdo a la redacción particular en cada proyecto educativo.

Si 2,3 ó 4 de los 4 sellos del PEL se encontraban registrados de manera textual, manteniendo la idea principal del sello en cuestión, se consideró que “SI” los contiene. Por el contrario, si el PEI del establecimiento educativo contiene solo 1 sello de manera textual o de manera implícita se consideró que “NO” se encuentran presentes los sellos del PEL.

En este contexto, los Proyectos Educativos Institucionales de 48 establecimientos educacionales de administración del Servicio Local tienen declarados de manera explícita (textual) o implícita los sellos del Plan Estratégico Local (PEL). Cabe señalar, que usualmente los establecimientos educacionales actualizan su Proyecto Educativo Institucional en el mes de noviembre y diciembre del año escolar.

Asimismo, la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico ha llevado a cabo 1 de 2 reuniones comprometidas para el año en curso, y la última sesión de trabajo se encuentra programada con profesores encargados de comunas rurales para apoyar el inicio de la actualización de su PEI que considere la incorporación de los sellos del PEL.

Respecto a los Planes de Mejoramiento Educativo (PME), es dable mencionar que estos constituyen una herramienta central de la gestión escolar puesto que organiza y ordena las acciones en una planificación estratégica a 4 años de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento a partir de sus necesidades y potencialidades.

Esta herramienta de gestión permite ordenar los objetivos y acciones que se pueden realizar al interior del establecimiento con el objetivo de entregar posibilidades para que los estudiantes reciban una educación de calidad, complementando los aprendizajes tradicionales del currículum con actividades que permitan desarrollar sus múltiples capacidades e intereses.

Durante los 3 años de funcionamiento del Servicio Local Chinchorro, la Asesoría Técnico-Pedagógica hacia los establecimientos ha relevado el PME como la principal palanca de cambio, apoyando y acompañando a los Equipos Directivos y Profesores Encargados en la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de los PME, permitiendo concretar estrategias y acciones pertinentes que impacten en la mejora continua de los procesos y resultados de aprendizaje.

La etapa de implementación del PME contempla procesos de monitoreo y seguimiento que permiten estimar el impacto de las acciones planificadas y realizar ajustes que permitan el logro de la propuesta de mejoramiento, en otras palabras, la ejecución de las acciones según lo planificado, contribuyendo a su vez al logro de los objetivos estratégicos y al mejoramiento de los procesos educativos, favoreciendo a:

- Visibilizar los logros y dificultades de gestión, recursos y de capacidad técnica que afectan la ejecución de las acciones.
- Analizar la coherencia y factibilidad de las acciones para tomar decisiones.
- Analizar el grado de compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa con los procesos de mejoramiento
- Establecer brechas entre lo planificado y lo que se está implementando para evaluar medidas correctivas.

En este contexto, se presenta a continuación el estado de avance de las acciones anuales de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME), por cada establecimiento educacional, con fecha de corte 30 de septiembre del 2022.

La totalidad de las acciones PME del 2022 es de 863, las que se distribuyen de la siguiente forma:

Gestión Pedagógica	Liderazgo	Convivencia	Gestión de recursos
245 acciones	227 acciones	197 acciones	194 acciones

Para cálculo del promedio de avance de las acciones, en primera instancia se calculó el porcentaje de avance por establecimiento para obtener el porcentaje de cumplimiento promedio de los 64 establecimientos del Servicio.

Cabe señalar, que el porcentaje de avance de las acciones del PME se clasifican de la siguiente manera, según los niveles indicados en plataforma:

NIVEL	PORCENTAJE
No implementado	0%
Implementación inicialmente	1% a 24%
Implementado parcialmente	25% a 49%
Implementado de manera adecuada	50% a 74%
Implementación avanzada	75% a 99%
Implementado	100%

Para el progreso de los avances antes señalados, el Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro, a través de la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico, ha desarrollado un Plan de Apoyo a los Planes de

Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales, mediante la realización de diferentes acciones y actividades para el logro de las metas comprometidas.

A continuación, se presenta un registro fotográfico de solo algunas actividades realizadas durante el segundo semestre de la presente anualidad.

- Talleres en red para la elaboración de los Planes de Mejoramiento Educativo 2022:



II. Focos PME 2022: Contexto nacional y local

El PME 2022 debe considerar acciones relativas a:

Recuperación de aprendizajes	Retroalimentación docente	Aprendizaje socioemocional	PIE e inclusión	Estrategias de Transición Educativa	Plan Local de Formación Docente
<p>Plan para la mejora de los aprendizajes. Acción referente al diagnóstico, nivelación, reforzamiento, retroalimentación de los aprendizajes</p> <p>Conceptos: DÍA, evaluaciones internas, cobertura curricular, movilidad, leo y sumo primero.</p>	<p>Plan de acompañamiento y retroalimentación docente.</p> <p>Conceptos: Acompañamiento al aula, rúbricas de observación, entrevistas de retroalimentación, perfeccionamiento.</p>	<p>Elaboración, implementación y evaluación de un Plan de Aprendizaje socioemocional.</p> <p>Conceptos: Análisis resultados DÍA, Plan Convivencia, talleres.</p>	<p>Acciones de diversificación curricular implementadas por los equipos de aula.</p> <p>Conceptos: Diagnósticos, Plan de apoyo a la inclusión, planificación diversificada, adecuación curricular, evaluación diferencial.</p>	<p>Actualización, implementación y evaluación de las ETE para facilitar la transición de los estudiantes de Educación parv, a la Educ. Gral. Básica, implementando los procesos de E-A que se requieran para facilitar la articulación entre ambos niveles</p>	<p>Actualización, implementación, monitoreo y desarrollo del plan local de formación para el desarrollo profesional docente.</p> <p>Conceptos: Trabajo colaborativo, líneas de formación, retroalimentación de prácticas pedagógicas.</p>

0:33 | Fase Anual del PME: Orientaciones técnico pedagó...

- Acciones de apoyo en las etapas de monitoreo y seguimiento al PME, como proceso fundamental para la implementación en curso: Difusión de cápsula de video y material orientado para apoyar el proceso.

N°	RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NÚMERO DE ACCIONES EN EL PME 2022	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PME
1	1	Liceo Politécnico Arica	13	69%
2	2	Escuela Las Espiguitas	12	87%
3	3	Escuela Pedro Vicente Gutiérrez	8	81%
4	4	Liceo Octavio Palma Pérez	34	58%
5	5	Liceo Jovina Naranjo Fernández	20	64%
6	7	Liceo Antonio Varas de la Barra	30	76%
7	8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	27	50%
8	9	Escuela Republica de Israel	20	81%
9	10	Escuela República de Francia	10	69%
10	11	Escuela Gral. Pedro Lagos	13	81%
11	12	Escuela Gral. J. Miguel Carrera	18	81%
12	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	10	84%
13	14	Escuela Rómulo Peña Maturana	22	75%
14	15	Liceo Bic. Artístico Dr. Juan Noé Crevani	31	66%
15	16	Escuela Regimiento Rancagua	19	87%
16	17	Escuela Subtte. Luis Cruz Martínez	15	69%
17	18	Escuela Cmte. J. José San Martín	13	75%
18	19	Escuela Humberto Valenzuela G.	17	69%
19	20	Escuela Tucapel	10	84%
20	22	Escuela Gabriela Mistral	21	81%
21	25	Escuela Centenario	21	57%
22	26	Escuela Rep. de Argentina	21	64%
23	27	Escuela Esmeralda	14	97%
24	28	Escuela Ricardo Silva Arriagada	19	87%
25	29	Escuela América	17	81%
26	30	Escuela Dr. Ricardo Olea Guerra	10	69%
27	31	Escuela Darío Salas Díaz	15	50%
28	32	Liceo Agrícola J. A. Núñez Murúa	15	81%
29	33	Escuela Carlos Condell de la Haza	11	81%
30	35	Escuela Gral. Manuel Baquedano	9	63%

N°	RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NÚMERO DE ACCIONES EN EL PME 2022	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PME
31	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	10	63%
32	38	Escuela España	19	72%
33	39	Escuela Pampa Algodonal	9	88%
34	41	Escuela Chaca	9	44%
35	42	Escuela Molinos	9	81%
36	70	Escuela Valle de Esquiña	9	87%
37	72	Liceo Valle de Codpa	12	75%
38	73	Escuela Valle de Cobija	9	100%
39	74	Escuela Valle de Camarones	9	90%
40	75	Escuela Valle Guañacagua	9	87%
41	76	Escuela Cuya	9	94%
42	78	Liceo Granaderos de Putre	9	56%
43	79	Escuela El Marquez	9	75%
44	81	Escuela Payachatas	9	81%
45	82	Escuela San Francisco de Asís	9	44%
46	83	Escuela Cotacotani	9	90%
47	84	Escuela Los Álamos	11	94%
48	86	Escuela San Santiago de Belén	9	94%
49	87	Escuela Ancolacane	9	94%
50	89	Escuela Humapalca	9	87%
51	90	Escuela Internado Visviri	11	37%
52	91	Escuela Cosapilla	9	94%
53	92	Escuela Chislluma	9	87%
54	93	Escuela Chujlluta	9	75%
55	94	Escuela Guacoyo	9	87%
56	95	Escuela Colpitas	10	90%
57	10887	Escuela Valle de Chitita	9	94%
58	10897	Escuela Valle de Illapata	9	81%
59	10911	Liceo Bic. Pablo Neruda	22	43%
60	10912	Escuela Valle de Parcohaylla	9	87%

N°	RBD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NÚMERO DE ACCIONES EN EL PME 2022	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PME
61	10913	C. de Cap. Laboral Reino de Bélgica	8	63%
62	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	20	63%
63	12610	Liceo Instituto Comercial	18	63%
		TOTAL	863	76%

**Cabe señalar que las acciones del PME se encuentran aún en desarrollo, previo a la emisión del presente documento.*

7.3. Estado de avance del Plan Estratégico Local

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 2	Meta año 6	Cumplimiento efectivo	Análisis cualitativo de la brecha
Propósito	Eficaz gestión educativa de los sostenedores y gestores educacionales en la región de Arica y Parinacota	1	Porcentaje de estudiantes pertenecientes a la educación pública en nivel adecuado que rinden SIMCE en 4° básico y II medio en las pruebas de lenguaje y matemáticas	$(n^{\circ} \text{ de estudiantes en nivel adecuado año } t / \text{ total de estudiantes clasificados en estándares de aprendizaje año } t) * 100$	Monitoreo del indicador	20%	No aplica medición para el periodo	No es posible informar el avance del indicador debido a la suspensión de la prueba SIMCE por la Agencia de Calidad en el año 2021
Objetivo	Mejorar la Gestión Pedagógica en los equipos directivos y técnicos, docentes, educadores de párvulos y asistentes de la educación propendiendo a una educación pública de calidad	2	Porcentaje de estudiantes que leen comprensivamente a inicios de 2do básico	$(n^{\circ} \text{ estudiantes que leen comprensivamente} / n^{\circ} \text{ total de estudiantes evaluados}) * 100$	Monitoreo del indicador	70%	56%	Avance según lo esperado. Los resultados corresponden a la aplicación DIA inicial en 2° básico, de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico con fecha 19 de agosto de 2022.
Objetivo	Mejorar la Gestión Pedagógica en los equipos directivos y técnicos, docentes, educadores de párvulos y asistentes de la educación propendiendo a una educación pública de calidad	3	Porcentaje promedio de los indicadores de desarrollo personal y social de los estudiantes	$(\text{puntaje índice clima convivencia escolar en establecimiento } i + \text{ puntaje índice hábitos de vida saludable en establecimiento } i + \text{ puntaje índice autoestima académica y motivación escolar en establecimiento } i + \text{ puntaje índice participación y formación ciudadana en establecimiento}) / 4$	Monitoreo del indicador	76 PUNTOS	No aplica medición para el periodo	No es posible informar el avance del indicador debido a la suspensión de la prueba SIMCE por la Agencia de Calidad en el año 2021
Objetivo	Mejorar la Gestión Pedagógica en	4	Porcentaje de ee que evalúan bianualmente el	$(n^{\circ} \text{ de establecimientos educacionales que evalúan bianualmente})$	Monitoreo del indicador	75%	31%	Avance según lo esperado. Para el presente periodo

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 2	Meta año 6	Cumplimiento efectivo	Análisis cualitativo de la brecha
	los equipos directivos y técnicos, docentes, educadores de párvulos y asistentes de la educación propendiendo a una educación pública de calidad		indicador asociado a la medición del desarrollo integral de sus estudiantes	el indicador asociado a la medición del desarrollo integral de sus estudiantes/n° total de establecimientos) *100				se consideró un aspecto del desarrollo integral de los estudiantes: Condiciones Socioemocionales, debido a que este aspecto fue evaluado por la Agencia de la Calidad con el instrumento DIA Socioemocional Inicial.
Objetivo	Mejorar la Gestión Pedagógica en los equipos directivos y técnicos, docentes, educadores de párvulos y asistentes de la educación propendiendo a una educación pública de calidad	5	Porcentaje de cobertura del primer nivel de transición de educación parvularia	(matrícula total de educación pública parvularia / total población en edad pre escolar) *100	Monitoreo del indicador	92%	-	Indicador incumplible. Se requiere la rectificación de la fórmula de cálculo del indicador con la Dirección de Educación Pública, debido a que la fórmula establece como denominador el total de población en edad pre escolar, y dada la capacidad máxima de los establecimientos administrados por el servicio no es posible matricular al 92% del total de la población en edad pre escolar del territorio.
Objetivo	Mejorar la Gestión Pedagógica en los equipos directivos y técnicos, docentes, educadores de párvulos y asistentes de la educación propendiendo	6	Porcentaje de adultos que se reintegran a la educación pública	(n° de adultos matriculados en establecimientos públicos en el año t / total adultos que no terminaron la enseñanza media)*100	Monitoreo del indicador	2,5%	-	Indicador programado para ser medido durante el mes de diciembre de 2022, una vez de disponga de la información de los adultos matriculados en establecimientos públicos y el total

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 2	Meta año 6	Cumplimiento efectivo	Análisis cualitativo de la brecha
	a una educación pública de calidad							de adultos que no terminaron la enseñanza media.
Objetivo	Mejorar la Gestión Pedagógica en los equipos directivos y técnicos, docentes, educadores de párvulos y asistentes de la educación propendiendo a una educación pública de calidad	7	Porcentaje de estudiantes que reprueban por motivos académicos.	$(n^{\circ} \text{ estudiantes que al finalizar el año } t \text{ no cumplen el promedio mínimo de promoción para matricularse al año } t+1 \text{ en el grado superior} / \text{total de la matrícula año } t) * 100$	3,5%	3%	-	Indicador programado para ser medido durante el mes de diciembre de 2022, a fin de disponer de la información de la cantidad de estudiantes que al finalizar el año no cumplieron con los requisitos mínimos de promoción.
Objetivo	Mejorar la Gestión Pedagógica en los equipos directivos y técnicos, docentes, educadores de párvulos y asistentes de la educación propendiendo a una educación pública de calidad	8	Porcentaje de estudiantes con inasistencia crónica en todos los niveles	$(n^{\circ} \text{ de estudiantes con asistencia anual } \leq 90\% \text{ en el año } t / \text{total de estudiantes en el año } t) * 100$	Monitoreo del indicador	25%	-	Indicador programado para ser medido durante el mes de diciembre de 2022, a fin de disponer de la información sobre el número de estudiantes con asistencia anual $\leq 90\%$ en el año 2022.
Objetivo	Fortalecer el desarrollo de capacidades en EE, Jardines Infantiles VTF y el Servicio Local, contribuyendo al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación	9	Porcentaje de docentes evaluados que se encuentran en el nivel destacado de la evaluación docente	$(n^{\circ} \text{ de docentes en la categoría destacado en el año } t / n^{\circ} \text{ total de los docentes evaluados en el año } t) * 100$	Monitoreo del indicador	15%	21%	Avance según lo esperado. De acuerdo con el informe del CPEIP el Servio Local se encuentra cumpliendo con la meta establecida.

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 2	Meta año 6	Cumplimiento efectivo	Análisis cualitativo de la brecha
Objetivo	Fortalecer el desarrollo de capacidades en EE, Jardines Infantiles VTF y el Servicio Local, contribuyendo al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación	10	Porcentaje de docentes que, cumpliendo con los bienes necesarios, se encuentran en los tramos avanzado, experto i y experto ii	$(n^{\circ} \text{ de docentes que cumplen los bienes necesarios y se encuentran en los tramos avanzados, experto i y experto ii en el año } t / \text{ total docentes que cumplen con los bienes necesarios para estar en los tramos avanzados, experto i y experto ii en el año } t) * 100$	Monitoreo del indicador	40%	39%	Avance según lo esperado. El proceso de evaluación docente se realizó en 2021 y los resultados que incluyen los tramos avanzados, Experto I y Experto II se comunican mediante el informe emitido por el CPEIP durante el primer semestre del 2022
Objetivo	Fortalecer el desarrollo de capacidades en EE, Jardines Infantiles VTF y el Servicio Local, contribuyendo al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación	11	Porcentaje de equipos directivos que realizan trimestralmente observación de aula y retroalimentación hacia su equipo docente	$(n^{\circ} \text{ de equipos directivos que realizan trimestralmente observación y retroalimentación en el año } t / n^{\circ} \text{ total de equipos directivos en el año } t) * 100$	Monitoreo del indicador	75%	-	Indicador programado para ser medido durante el mes de diciembre de 2022, a fin de disponer de la información sobre el número de equipos directivos que realizan trimestralmente observación y retroalimentación hacia su equipo docente.
Objetivo	Promover una cultura organizacional acorde a los principios de la nueva educación pública	12	Porcentaje de aumento de funcionarios que califican satisfactoriamente al servicio en términos de prácticas, procedimientos y comunicación	$((n^{\circ} \text{ de funcionarios que califican satisfactoriamente al servicio en el año } t - n^{\circ} \text{ de funcionarios que califican satisfactoriamente al servicio en el año } t_0) / n^{\circ} \text{ de funcionarios que califican satisfactoriamente al servicio en el año } t_0) * 100$	10%	50%	-	Indicador programado para ser medido durante el mes de diciembre de 2022, mes en el cual se aplicará la encuesta de satisfacción a los funcionarios del Servicio Local.
Objetivo	Promover una cultura organizacional	13	Porcentaje de establecimientos educacionales que	$(n^{\circ} \text{ de establecimientos educacionales que evalúan bianualmente$	Monitoreo del indicador	80%	-	Indicador programado para ser medido

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 2	Meta año 6	Cumplimiento efectivo	Análisis cualitativo de la brecha
	acorde a los principios de la nueva educación pública		evalúan bianualmente el indicador asociado al fortalecimiento de las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema	el indicador asociado al fortalecimiento de las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema/n° total de establecimientos) *100				durante el mes de diciembre de 2022.
Objetivo	Contribuir al bienestar y participación de las comunidades educativas	14	Porcentaje de aumento de participación a las reuniones convocadas por los establecimientos educacionales	$((n^{\circ} \text{ de participantes que asisten a las reuniones convocadas por los ee en el año } t - n^{\circ} \text{ de participantes que asisten a las reuniones convocadas por los ee en el año } t_0) / n^{\circ} \text{ de participantes que asisten a las reuniones convocadas por los ee en el año } t_0) * 100$	Monitoreo del indicador	50%	-	El instrumento de medición se encuentra programado para ser emitido durante el mes de diciembre de 2022 y ser aplicado en el año 2023.
Objetivo	Contribuir al bienestar y participación de las comunidades educativas	15	Porcentaje de aumento de ee que implementan estrategias territoriales de contención socioemocional	$(n^{\circ} \text{ de ee que implementan estrategias territoriales de contención socioemocional en el año } t / n^{\circ} \text{ total de ee})$	45%	90%	87%	Avance según lo esperado. 65 de 75 establecimientos educacionales se encuentran implementando el Plan de Educación y Contención Socioemocional lo que equivale al 87% de avance.
Objetivo	Mejorar las condiciones físicas de los EE y Jardines Infantiles VTF	16	Porcentaje de ee que cuentan con condiciones higiénicas adecuadas	$(n^{\circ} \text{ de establecimientos que cuentan con condiciones higiénicas adecuadas en el año } t / \text{total de establecimientos en el año } t) * 100$	Monitoreo del indicador	30%	11%	Avance según lo esperado. 8 de 75 establecimientos educacionales cuentan con las condiciones higiénicas adecuadas, de acuerdo al informe de la Unidad de Infraestructura del Servicio Local emitido en el mes de agosto de 2022.

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 2	Meta año 6	Cumplimiento efectivo	Análisis cualitativo de la brecha
Objetivo	Mejorar las condiciones físicas de los EE y Jardines Infantiles VTF	17	Número de establecimientos que cuentan con aulas adaptadas para los aprendizajes del siglo xxi	$(n^{\circ} \text{ de establecimientos educativos que cuentan con aula adaptadas en el año } t / \text{ total de establecimientos educativos con niveles transición en el año } t) * 100$	Monitoreo del indicador	90%	7%	4 de 56 establecimientos educativos cuentan con aulas adaptadas para los aprendizajes del siglo XXI, de acuerdo al informe de la Unidad de Infraestructura del Servicio Local emitido en el mes de agosto de 2022.
Objetivo	Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles	18	Porcentaje de aumento de los recursos gestionados de forma autónoma	$((\text{recursos privados percibidos en el año } t - \text{recursos privados percibidos en el año } t_0) / \text{ recursos privados percibidos en el año } t_0) * 100$	Monitoreo del indicador	80%	-	Indicador programado para ser medido durante el mes de diciembre de 2022, una vez de disponga de la información de los recursos privados percibidos por el Servicio durante el presente periodo.
Objetivo	Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles	19	Porcentaje promedio de días asistidos	$(n^{\circ} \text{ de días trabajables asistidos año } t / n^{\circ} \text{ total de días trabajables año } t) * 100$	Monitoreo del indicador	85%	-	Indicador incumplible. Se requiere la rectificación de la fórmula de cálculo del indicador con la Dirección de Educación Pública, debido a que la fórmula establece la variable "días trabajables", sin embargo, el indicador mide "Porcentaje promedio de días asistidos".
Objetivo	Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles	20	Porcentaje de cumplimiento con el estándar de	$(\text{monto ejecutado del presupuesto del servicio del año fiscal } t \text{ cerrado} / \text{ monto total del presupuesto vigente del año } t) * 100$	75%	95%	66%	Avance según lo esperado. La medición del indicador se realiza con fecha

Nivel de Objetivo	Nombre del Objetivo	N°	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 2	Meta año 6	Cumplimiento efectivo	Análisis cualitativo de la brecha
	recursos disponibles		ejecución presupuestaria	servicio del año fiscal t cerrado) *100				de corte al 31 de julio de 2022.
Objetivo	Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles	21	Porcentaje de aumento de iniciativas financiadas con fondos públicos o externos	$((n^{\circ} \text{ de iniciativas financiadas con fondos públicos o externos en el año } t - n^{\circ} \text{ de iniciativas financiadas con fondos públicos o externos en el año } t_0) / n^{\circ} \text{ de iniciativas financiadas con fondos públicos o externos en el año } t_0) * 100$	Monitoreo del indicador	25%	100%	Avance según lo esperado. El Servicio Local cuenta con 01 iniciativa financiada con fondos públicos o externos en año.
Objetivo	Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles	22	Porcentaje de directores que cumplen con el estándar de operación de slep	$(n^{\circ} \text{ de directores que cumplen con el estándar de operación en el año } t / \text{total de directores en el año } t) * 100$	Monitoreo del indicador	90%	-	El estándar de medición se encuentra programado para ser validado durante el mes de diciembre de 2022 y ser aplicado en el año 2023.
Objetivo	Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo, en atención a las necesidades y sellos del territorio	23	Porcentaje de equipos directivos que cumplen con las metas establecidas en su instrumento de gestión escolar (PME)	$(n^{\circ} \text{ de equipos directivos que cumplen con las metas del PME en el año } t / \text{total de directivos con PME}) * 100$	Monitoreo del indicador	90%	25%	Los resultados corresponden al periodo 2021, debido a que el proceso 2022 finaliza en marzo 2023.
Objetivo	Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo, en atención a las necesidades y sellos del territorio	24	Porcentaje de establecimientos educacionales que incorporan a sus planes educacionales institucionales (PEI) los sellos del PEL	$(n^{\circ} \text{ de ee que incorporan en sus PEI los sellos del PEL en el año } t / n^{\circ} \text{ total de ee que actualizan su PEI en el año } t) * 100$	40%	80%	64%	Avance según lo programado. 48 de 75 establecimientos incorporaron en sus PEI los sellos del PEL.
Objetivo	Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo, en atención a las necesidades y sellos del territorio	25	Porcentaje de directores que suscriben convenios de desempeño	$(n^{\circ} \text{ de directores de ee con convenios de desempeño suscritos en el año } t / n^{\circ} \text{ total de directores que asumen funciones en el año } t) * 100$	70%	90%	-	Proceso en desarrollo. El indicador se encuentra programado para ser medido durante el mes de diciembre de 2022

8. PLANIFICACIÓN ANUAL

8.1. Acciones Estratégicas de Apoyo Técnico Pedagógico y Acciones de Soporte.

En el marco del artículo 25 de la Ley 21.040, la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico asesora y acompaña a los establecimientos educacionales, en especial en lo relativo a la implementación curricular, la gestión y liderazgo directivo, la convivencia escolar y el apoyo psicosocial a sus estudiantes, de acuerdo con el PME y el Proyecto Educativo de cada establecimiento educacional.

En concordancia, las acciones estratégicas de la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico se delinearán en relación con los objetivos y metas del Plan Estratégico Local y las acciones de los PME de los establecimientos, permitiendo que éstas sean transversales, pertinentes, factibles de implementar y que atiendan al logro de los aprendizajes de todos los estudiantes.

Para la planificación y ejecución de las acciones estratégicas se consideró los ejes propuestos en la Política de Reactivación Educativa Integral “Seamos Comunidad”, los Planes de Gestión comprometidos por el Servicio Local con metas año 2023, Evaluación técnica del trabajo de apoyo y acompañamiento de Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico a través de asesorías directas y en red a establecimientos educacionales del territorio, el análisis en trabajo colaborativo, complementario entre unidades del Servicio para la elaboración de acciones de soporte que viabilicen la concreción de acciones estratégicas propuestas y la visión de equipos técnicos de los establecimientos consultados mediante un formulario donde señalaron y priorizaron focos que requieren continuidad o mayor fortalecimiento.

- a) Procesos de observación y retroalimentación de interacciones pedagógicas en el aula
- b) Trayectorias educativas
- c) Planificación y ejecución de la mejora educativa en concordancia con PME
- d) Planes de Desarrollo Profesional Docente y Capacitaciones Asistentes de la educación.
- e) Aprendizaje socioemocional como soporte del proceso educativo
- f) Planes de comprensión lectora y razonamiento matemático, matemática.

Cabe destacar que desde UATP se establecieron para el año 2022, 6 focos claves a considerar para la elaboración de los Proyectos de Mejoramiento Educativo en cada establecimiento, que se definieron en base a los focos Ministeriales del año 2022 y las condiciones de entrada para elaborar acciones pertinentes que aborasen las necesidades de la escuela y su comunidad.

1. Recuperación de aprendizajes
2. Plan de acompañamiento y retroalimentación docente.
3. Aprendizaje socioemocional

4. PIE e inclusión
5. Estrategias de Transición Educativa
6. Plan Local de Formación Docente

En este contexto, se presenta a continuación, la propuesta de Acciones Estratégicas de Apoyo Técnico Pedagógico y Acciones de Soporte para el periodo 2023, estableciendo indicadores y metas para cada de las acciones comprometidas por el Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro.

1.-LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PEL: INSTALAR PROCESOS EFECTIVOS DE GESTIÓN DE PERSONAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA								
2. Acción Técnico-Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Periodo	6. Resultados cualitativos	7. Indicador	8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación
Implementar un Plan de Observación y Retroalimentación de las Interacciones Pedagógicas en el aula, con foco en Lenguaje y Matemática.	Sesiones de apoyo y acompañamiento a los equipos de gestión de los establecimientos educacionales para fortalecer, por un lado, la capacidad de planificar, ejecutar, monitorear y evaluar un plan de observación y retroalimentación de interacciones pedagógicas en el aula, y por otro, obtener información relevante acerca de las interacciones pedagógicas al interior del aula como un proceso vital para la toma de decisiones en función de la mejora de la calidad educativa.	75 EE del territorio	marzo a noviembre	Fortalecimiento de la capacidad de reflexión conjunta, trabajo colaborativo y liderazgo distribuido como práctica permanente en los establecimientos educacionales, a partir del análisis de la observación y retroalimentación de las interacciones pedagógicas en el aula.	Porcentaje de establecimientos educacionales que implementan el Plan de Observación y Retroalimentación Pedagógicas en el aula en el año t.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de establecimientos educacionales que implementan el Plan de Observación y Retroalimentación de las Interacciones Pedagógicas en el aula en el año t.}}{\text{N}^\circ \text{ total de establecimientos en funcionamiento en el año t}} \right) * 100$	90%	Informe final de cumplimiento de acuerdo con las notas metodológicas del indicador

<p>11. Supuestos: Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad.</p>		<p>12. Notas metodológicas:</p> <p>1. El Informe de Cumplimiento deberá seguir las siguientes indicaciones:</p> <p>a) Estar validado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Local.</p> <p>b) Contener las actividades desarrolladas, fechas de cumplimiento y los medios de verificación según corresponda.</p> <p>d) Estar emitido a más tardar el 20 de diciembre del año en curso.</p> <p>e) Contener los medios de verificación de las acciones de soporte del indicador.</p> <p>f) Contener un análisis cualitativo del cumplimiento del Indicador.</p>				
13. Acción de Soporte	14. Periodo acción de soporte	15. Unidad encargada	16. Indicador	17. Fórmula	18. Meta	19. Medios de verificación
<p>Coordinar el traslado de asesores pedagógicos a establecimientos educacionales para las comunas de Putre, Camarones y General Lagos, permitiendo el apoyo y acompañamiento a los equipos de gestión en los procesos de observación y retroalimentación de prácticas pedagógicas.</p>	<p>marzo a noviembre</p>	<p>Subdirección de Gestión Territorial y Participación</p>	<p>Porcentaje de traslados coordinados de asesores pedagógicos a establecimientos educacionales para las comunas de Putre, Camarones y General Lagos en el año t.</p>	<p>$(N^{\circ} \text{ de traslados coordinados en el año } t / N^{\circ} \text{ total traslados programados en el año } t) * 100$</p>	<p>100%</p>	<p>Reporte de cumplimiento de la acción, que estará inserta en el Informe Final de la acción de ATP.</p>
<p>Capacitar a asesores pedagógicos en temáticas de observación y retroalimentación de prácticas pedagógicas.</p>	<p>mayo a noviembre</p>	<p>Subdirección de Gestión de Personas</p>	<p>Porcentaje de asesores pedagógicos capacitados en observación y retroalimentación de prácticas pedagógicas en el año t.</p>	<p>$(N^{\circ} \text{ de asesores pedagógicos capacitados en observación y retroalimentación de prácticas pedagógicas en el año } t / N^{\circ} \text{ total interacciones de asesores pedagógicos del SLEP en el año } t) * 100$</p>	<p>100%</p>	<p>Reporte de cumplimiento de la acción, que estará inserta en el Informe Final de la acción de ATP.</p>

1.-LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PEL: REALIZAR UNA MEJOR GESTIÓN FINANCIERA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES

2. Acción Técnico-Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Periodo	6. Resultados cualitativos	7. Indicador	8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación
Implementar un Plan para promover la asistencia y permanencia de estudiantes matriculados en los establecimientos educacionales como soporte de trayectorias educativas efectivas en cada establecimiento educacional participante.	Sesiones sistemáticas de trabajo con el equipo de gestión del establecimiento para la implementación de un Plan de promoción de la asistencia en función de tres pilares: causas de las inasistencias, estrategias efectivas implementadas y/o por ejecutar y cumplimiento administrativo y normativo en función del registro de la matrícula y asistencia.	20 EE del territorio	marzo a noviembre	Mejorar el porcentaje de asistencia y permanencia de los estudiantes, favoreciendo el sentido de pertenencia con su establecimiento y comunidad educativa, que se caracterice por un espacio social y seguro, basado en relaciones de respeto, con actividades desafiantes y motivadoras para el aprendizaje.	Porcentaje de establecimientos educacionales que implementan un Plan para promover la asistencia y permanencia de estudiantes matriculados en los establecimientos educacionales en el año t. / 20 establecimientos educacionales en funcionamiento en el año t. * 100	(N° de establecimientos educacionales que implementan un Plan para promover la asistencia y permanencia de estudiantes matriculados en los establecimientos educacionales en el año t. / 20 establecimientos educacionales en funcionamiento en el año t.) * 100	100%	Informe final de cumplimiento de acuerdo con las notas metodológicas del indicador.
11. Supuestos: Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad.				12. Notas metodológicas. 1. El Informe de Cumplimiento deberá seguir las siguientes indicaciones: a) Estar validado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Local. b) Contener las actividades desarrolladas, fechas de cumplimiento y los medios de verificación según corresponda. d) Estar emitido a más tardar el 20 de diciembre del año en curso. e) Contener los medios de verificación de las acciones de soporte del indicador. f) Contener un análisis cualitativo del cumplimiento del Indicador.				
13. Acción de Soporte	14. Periodo acción de soporte	15. Unidad encargada	16. Indicador	17. Fórmula	18. Meta	19. Medios de verificación		
Gestionar el traslado de estudiantes a través de buses de acercamiento desde y hacia el establecimiento.	marzo a diciembre	Subdirección de Gestión Territorial y Participación	Porcentaje de establecimientos educacionales que utilizan el servicio de acercamiento de buses de acercamiento	(N° de establecimientos educacionales que utilizan el servicio de buses de acercamiento para el traslado de sus estudiantes en el año t. / N° total de establecimientos	100%	Reporte de cumplimiento de la acción, que estará inserta en el Informe Final de la acción de ATP.		

educacional que corresponda.			para el traslado de sus estudiantes en el año t.	educacionales que solicitan el servicio de buses de acercamiento al SLEP en el año t) * 100		
Realizar reuniones de asesoría directa y en red con establecimientos educacionales para promover la efectiva gestión del personal docente en los establecimientos educacionales, por ejemplo, a través del análisis de información sobre licencias médicas, atrasos, reemplazos, permisos sin goce de remuneraciones, inasistencia injustificada, retiros antes del término de jornada, permisos administrativos, entre otras temáticas para cautelar el desarrollo de clases sin contratiempos.	marzo a diciembre	Subdirección Gestión de personas	Porcentaje de reuniones de asesoría directa y en red convocadas y realizadas por el SLEP en el año t del total de reuniones programadas.	(N° de reuniones de asesoría directa y en red convocadas y realizadas por el SLEP en el año t / N° total de reuniones de asesoría directa y en red programadas en el año t) * 100	100%	Reporte de cumplimiento de la acción, que estará inserta en el Informe Final de la acción de ATP.

1.-OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEL: DESARROLLAR UNA EFICAZ GESTIÓN DEL LIDERAZGO, EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES Y SELLOS DEL TERRITORIO								
2. Acción Técnico-Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. PERIODO	6. Resultados cualitativos	7. Indicador	8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación
Implementar sesiones de apoyo y acompañamiento a los equipos de gestión para cautelar la planificación y ejecución efectiva de	Sesiones sistemáticas de trabajo con instituciones educativas y sus equipos de	64 EE del territorio	enero a diciembre	Cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas para lograr mejoras efectivas de los procesos de	Porcentaje de establecimientos educacionales que participan en las sesiones de trabajo	(N° de establecimientos educacionales que participan en las sesiones de trabajo en el año t / N° total de	70%	Informe final de cumplimiento de acuerdo con las notas metodológicas del indicador

la mejora educativa de establecimientos del territorio a partir de sus PME.	gestión del territorio en función del cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas para la mejora de los PME.			aprendizaje integrales de niñas, niños, jóvenes y adolescentes.	convocadas por el SLEP en el año t	establecimientos en funcionamiento en el año t) * 100		
<p>11. Supuestos: Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad.</p>				<p>12. Notas metodológicas.</p> <p>1. El Informe de Cumplimiento deberá seguir las siguientes indicaciones:</p> <p>a) Estar validado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Local.</p> <p>b) Contener las actividades desarrolladas, fechas de cumplimiento y los medios de verificación según corresponda.</p> <p>d) Estar emitido a más tardar el 20 de diciembre del año en curso.</p> <p>e) Contener los medios de verificación de las acciones de soporte del indicador.</p> <p>f) Contener un análisis cualitativo del cumplimiento del Indicador.</p>				
13. Acción de Soporte	14. Periodo acción de soporte	15. Unidad encargada	16. Indicador	17. Fórmula	18. Meta	19. Medios de verificación		
Entregar trimestralmente a directores y/o líderes de establecimientos educacionales informes presupuestarios y financieros de los recursos SEP disponibles para la elaboración de su PME.	marzo-junio-septiembre- diciembre	Subdirección de Administración y Finanzas	Porcentaje de establecimientos que reciben reportes presupuestarios y financieros trimestralmente.	$(N^{\circ} \text{ de establecimientos educacionales que reciben reportes trimestrales en el año } t / N^{\circ} \text{ total de establecimientos con PME}) * 100$	100%	Reporte de cumplimiento de la acción, que estará inserta en el Informe Final de la acción de ATP.		
Gestionar y entregar de manera oportuna los recursos SEP a establecimientos con PME.	marzo a noviembre.	Subdirección de Administración y Finanzas	Porcentaje de establecimientos educacionales que reciben oportunamente sus recursos para ejecutar sus acciones del PME según planificación	$(N^{\circ} \text{ de establecimientos educacionales que reciben recursos oportunamente para acciones en el año } t / N^{\circ} \text{ total de establecimientos con PME}) * 100$	100%	Reporte de cumplimiento de la acción, que estará inserta en el Informe Final de la acción de ATP.		

1.-OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEL: FORTALECER EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EE, JARDINES INFANTILES VTF Y EL SERVICIO LOCAL, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN								
2. Acción Técnico-Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Periodo	6. Resultados cualitativos	7. Indicadores	8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación
Implementar los Planes de desarrollo profesional docente con foco en estándares de desempeño docente del nuevo MBE en los establecimientos urbanos del territorio.	Sesiones sistemáticas de apoyo y acompañamiento a los equipos de gestión de los establecimientos educacionales para fortalecer la capacidad de implementación efectiva de sus planes de desarrollo profesional docente.	Establecimientos urbanos del territorio	Marzo a diciembre	Cumplimiento gradual de los procesos de permanente preparación que todo profesor debe implementar en su quehacer profesional de acuerdo con los nuevos estándares del MBE	Porcentaje de establecimientos educacionales urbanos que participan en las sesiones de trabajo convocadas por el SLEP en el año t	$(N^{\circ} \text{ de establecimientos educacionales urbanos que participan en las sesiones de trabajo en el año } t / N^{\circ} \text{ total de establecimientos urbanos en funcionamiento en el año } t) * 100$	90%	Informe final de cumplimiento de acuerdo con las notas metodológicas del indicador
11. Supuestos: Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad.				12. Notas metodológicas. 1. El Informe de Cumplimiento deberá seguir las siguientes indicaciones: a) Estar validado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Local. b) Contener las actividades desarrolladas, fechas de cumplimiento y los medios de verificación según corresponda. d) Estar emitido a más tardar el 20 de diciembre del año en curso. e) Contener los medios de verificación de las acciones de soporte del indicador. f) Contener un análisis cualitativo del cumplimiento del Indicador.				
13. Acción de Soporte	14. Periodo acción de soporte	15. Unidad encargada	16. Indicador	17. Fórmula	18. Meta	19. Medios de verificación		
Gestionar y asegurar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar capacitaciones a docentes en nivel satisfactorio para la progresión en su carrera docente.	marzo a diciembre	Subdirección de Planificación y control de gestión	Porcentaje de solicitudes de compra con CDP para la ejecución de capacitaciones en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de compra con CDP en el año } t / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de compra para la ejecución de capacitaciones en el año } t) * 100$	100%	Reporte de cumplimiento de la acción, que estará inserta en el Informe Final de la acción de ATP.		

1.-LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PEL: INSTALAR PROCESOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA CON FOCO PEDAGÓGICO COMO INSTRUMENTO PERMANENTE DE GESTIÓN DE APRENDIZAJE EN UN CONTEXTO DE INCLUSIVIDAD								
2. Acción Técnico-Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Periodo	6. Resultados cualitativos	7. Indicador	8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación
Insertar los sellos del PEL en los PEI de los establecimientos educacionales, a través del apoyo y acompañamiento a los establecimientos educacionales por medio de sesiones en red y conferencia de directores	Sesiones sistemáticas de trabajo en red y conferencia de directores para reflexionar e incorporar los sellos institucionales en los PEI de los establecimientos del territorio.	75 EE del territorio	Marzo a diciembre	Aumento en internalización en los PEI del territorio de los conceptos de calidad del Servicio, inclusión, interculturalidad, cuidado medioambiental y movilidad social.	Porcentaje de establecimientos educacionales que participan en las sesiones de trabajo convocadas por el SLEP para incorporar sellos del PEL en los PEI en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de establecimientos educacionales que participan en las sesiones de trabajo en red para incorporar sellos del PEL en PEI en el año } t / N^{\circ} \text{ total de establecimientos en funcionamiento en el año } t) * 100$	85%	Informe final de cumplimiento de acuerdo con las notas metodológicas del indicador
11. Supuestos: Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad.				12. Notas metodológicas. 1. El Informe de Cumplimiento deberá seguir las siguientes indicaciones: a) Estar validado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Local. b) Contener las actividades desarrolladas, fechas de cumplimiento y los medios de verificación según corresponda. d) Estar emitido a más tardar el 20 de diciembre del año en curso. e) Contener los medios de verificación de las acciones de soporte del indicador. f) Contener un análisis cualitativo del cumplimiento del Indicador.				
13. Acción de Soporte	14. Periodo acción de soporte	15. Unidad encargada	16. Indicador	17. Fórmula	18. Meta	19. Medios de verificación		
Fomentar la incorporación de los sellos del PEL en los PEI de los EE	Marzo a noviembre	Gabinete	Porcentaje de sesiones en red y conferencia de directores que contemple la inclusión de los sellos del PEL en los PEI institucionales.	$(N \text{ de establecimientos que incorporan los sellos del PEL en el PEI} / N^{\circ} \text{ de establecimientos del territorio}) * 100$	100%	Reporte de cumplimiento de la acción, que estará inserta en el Informe Final de la acción de ATP.		

1.-LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PEL: TRABAJAR DE MANERA EFECTIVA EN ASPECTOS SOCIOEMOCIONALES CON LAS FAMILIAS

2. Acción Técnico-Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Periodo	6. Resultados cualitativos	7. Indicador	8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación
Fortalecer a través de asesorías directas y en red los planes de aprendizaje socioemocional para estudiantes en las instituciones educativas como soporte del proceso educativo integral.	Sesiones directas y en red de trabajo en función del fortalecimiento de aprendizajes emocionales como aspecto fundamental del desarrollo integral de estudiantes, analizando información externa e interna en función de la temática.	64 establecimientos educacionales del territorio.	Enero a diciembre	Mejoramiento de climas al interior del aula.	Porcentaje de establecimientos educacionales que implementan los planes de aprendizaje socioemocional en el año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de establecimientos educacionales implementan los planes de aprendizaje socioemocional en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de establecimientos en funcionamiento en el año t}) * 100$	85%	Informe final de cumplimiento de acuerdo con las notas metodológicas del indicador
11. Supuestos: Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad.				12. Notas metodológicas. 1. El Informe de Cumplimiento deberá seguir las siguientes indicaciones: a) Estar validado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Local. b) Contener las actividades desarrolladas, fechas de cumplimiento y los medios de verificación según corresponda. d) Estar emitido a más tardar el 20 de diciembre del año en curso. e) Contener los medios de verificación de las acciones de soporte del indicador. f) Contener un análisis cualitativo del cumplimiento del Indicador.				
13. Acción de Soporte	14. Periodo acción de soporte	15. Unidad encargada	16. Indicador	17. Fórmula	18. Meta	19. Medios de verificación		
Revisar y actualizar los Reglamentos y Protocolos de actuación de los establecimientos del	marzo a diciembre	Unidad Jurídica	Porcentaje de reglamentos y protocolos revisados y actualizados de	$(\text{N}^\circ \text{ de reglamentos y protocolos revisados y actualizados de acuerdo con normativa vigente en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de establecimientos}) * 100$	100%	Reporte de cumplimiento de la acción, que estará inserta en el Informe Final de la acción de ATP.		

territorio de acuerdo con normativa vigente.			acuerdo con normativa vigente en el año t.	seleccionados del territorio) * 100		
Difundir los Reglamentos Internos a los establecimientos educacionales pertenecientes al Servicio Local.	marzo a diciembre	Subdirección de Gestión de Personas	Porcentaje de establecimientos educacionales que reciben satisfactoriamente los Reglamentos Internos en el año t.	(N° de establecimientos educacionales que satisfactoriamente los Reglamentos Internos en el año t / N° total de establecimientos educacionales en el año t) * 100	100%	Reporte de cumplimiento de la acción, que estará inserta en el Informe Final de la acción de ATP.

1.-OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEL: MEJORAR LA GESTIÓN PEDAGÓGICA EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS Y TÉCNICOS, DOCENTES, EDUCADORES DE PÁRVULOS Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PROPENDIENDO A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD

2. Acción Técnico-Pedagógica	3. Descripción	4. Participantes	5. Periodo	6. Resultados cualitativos	7. Indicador	8. Fórmula	9. Meta	10. Medios de verificación
Implementar una Red Integrada desde sala cuna hasta 1er. Ciclo básico para Fortalecer el proceso de comprensión lectora y razonamiento matemático.	Implementación de una red de apoyo y acompañamiento para el fortalecimiento del proceso de comprensión lectora y razonamiento matemático en educación inicial y 1er. ciclo básico.	10 unidades Educativas (nivel insuficiente y medio bajo de acuerdo a la ACE) con Equipos de gestión, Profesores encargados, Educadoras encargadas, docentes.	marzo a diciembre	Mejoramiento de la lectura comprensiva y razonamiento matemático en alumnos de educación inicial y 1er. ciclo básico en 10 establecimientos del servicio local.	Porcentaje de establecimientos educacionales que mejoran en lectura comprensiva y razonamiento matemático, a través de las sesiones de trabajo en RED convocadas por el SLEP en el año t.	(N° de establecimientos educacionales que mejoran en lectura comprensiva y razonamiento matemático, en el año t / 10 establecimientos programados en el año t) * 100	90%	Informe final de cumplimiento de acuerdo con las notas metodológicas del indicador
11. Supuestos: Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad.				12. Notas metodológicas. 1. El Informe de Cumplimiento deberá seguir las siguientes indicaciones: a) Estar validado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Local. b) Contener las actividades desarrolladas, fechas de cumplimiento y los medios de verificación según corresponda.				

d) Estar emitido a más tardar el 20 de diciembre del año en curso. e) Contener los medios de verificación de las acciones de soporte del indicador. f) Contener un análisis cualitativo del cumplimiento del Indicador.						
13. Acción de Soporte	14. Periodo acción de soporte	15. Unidad encargada	16. Indicador	17. Fórmula	18. Meta	19. Medios de verificación
Gestión de recursos necesarios para implementar jornadas mensuales de la red de docentes que genere productos para los establecimientos de la red.	marzo a diciembre	Subdirección de Administración y Finanzas	Porcentaje de establecimientos de la red que reciben recursos para la implementación de jornadas en red / N° total de establecimientos convocados	$(N^{\circ} \text{ de establecimientos que reciben recursos para la implementación de jornadas en red} / N^{\circ} \text{ total de establecimientos convocados}) * 100$	100%	Reporte de cumplimiento de la acción, que estará inserta en el Informe Final de la acción de ATP.
Disponibilidad presupuestaria para la contratación de una asesoría anual específica en procesos de lectoescritura en Lenguaje y Razonamiento Lógico en Matemática en primer ciclo.	marzo a diciembre	Subdirección de Planificación y Control de Gestión	Porcentaje de solicitudes de compra con CDP para la ejecución de capacitaciones en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de compra con CDP en el año t} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de compra para la ejecución de capacitaciones en el año t}) * 100$	100%	Reporte de cumplimiento de la acción, que estará inserta en el Informe Final de la acción de ATP.

8.2. Dotación de docentes y asistentes de la educación

Con fecha 24 de noviembre de 2017, se publicó la ley N° 21.040 la cual crea un nuevo Sistema de Educación Pública, que tiene por finalidad principal la conducción estratégica y la coordinación del Sistema de Educación Pública por medio de los Servicios Locales que son órganos públicos, funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionan con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Estos tienen por objetivo proveer el servicio educacional a través de los establecimientos educacionales de su dependencia debiendo orientar su accionar conforme a los principios de la educación pública.

De acuerdo con los principios orientadores de esta Ley, el Servicio debe implementar procesos de mejora continua para propender a la superación de las metas y definición de altos estándares de calidad, implementando las acciones necesarias para que todos sus integrantes alcancen los niveles esperados para el desarrollo de toda la comunidad educativa.

La dotación docente y de asistentes de la educación que forman parte de los establecimientos, son financiadas con diversas subvenciones, siendo las tres principales: Subvención General, Subvención del Programa de Integración Escolar (PIE) y Subvención Escolar Preferencial.

En este contexto, y previo a la presentación de la dotación, se hace necesario hacer presente igualmente ciertos aspectos que son relevantes a tener en consideración, debido a que pueden generar modificaciones en las cifras que posteriormente se expondrán.

Consideraciones generales para la elaboración de la distribución de la carga horaria en el establecimiento y carga horaria individual 2023

a) Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública

El artículo 10 de la citada Ley señala: “Funciones y atribuciones especiales de los directores de establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales.

Letra d): Elaborar y proponer al Director Ejecutivo el plan de mejoramiento educativo del establecimiento, consultando previamente al consejo escolar, de acuerdo a la normativa vigente y atendiendo a los objetivos y metas del Plan Estratégico Local respectivo.

El Director Ejecutivo podrá realizar observaciones al plan presentado por el director, a través de una resolución fundada, la que deberá basarse en las definiciones contenidas en el Plan Estratégico Local o en la Estrategia Nacional de Educación Pública o cuando el plan presentado supere el marco

presupuestario correspondiente, tomando en cuenta las especiales características de cada establecimiento educacional. Con todo, el director del establecimiento podrá insistir en su plan o en algunas de sus áreas o dimensiones, para lo cual tendrá que justificar cómo éste se ajusta al Plan Estratégico Local o la Estrategia Nacional. El Director Ejecutivo tendrá un plazo de diez días hábiles para pronunciarse. Dicha decisión deberá ser informada al Comité Directivo Local, al Consejo Local de Educación y a la comunidad educativa respectiva. En caso de que el plan presentado supere el marco presupuestario, el director del establecimiento deberá incorporar las observaciones del Director Ejecutivo”.

Por último la citada Ley, en su artículo 22, expresa: “Funciones y atribuciones del Director Ejecutivo. Al Director Ejecutivo le corresponderán especialmente las siguientes funciones y atribuciones:

a) Dirigir, organizar, administrar y gestionar el Servicio Local, velando por la mejora continua de la calidad de la educación pública en el territorio de su competencia.

Letra b): Contratar y designar, así como poner término a las funciones del personal del Servicio Local y de los profesionales de la educación, asistentes de la educación y otros profesionales de los establecimientos educacionales de su dependencia, de conformidad a la normativa vigente, según corresponda.

b) Estrategia Nacional de Educación Pública

La mencionada Ley, en su artículo 6, expresa que el Ministerio de Educación a propuesta de la Dirección de Educación Pública, establecerá la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP); la cual tendrá por objeto mejorar la calidad de la educación pública provista por los Establecimientos Educacionales integrantes del Sistema, propendiendo al pleno desarrollo de ésta.

En tal sentido, la Estrategia es la hoja de ruta para el país, a través de la definición de los objetivos estratégicos, las líneas de acción, iniciativas y metas. Es la herramienta principal de conducción estratégica y tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación provista por los Establecimientos Educacionales que forman parte del Sistema de Educación Pública.

c) Del Plan Estratégico Local

El Plan Estratégico Local 2020-2026 señala textualmente: “En cuanto a los funcionarios que actualmente se encuentran en cada establecimiento educacional, se realizará un estudio de la dotación actual para establecer un estándar operacional, el cual podrá mantener o requerir una adecuación, cuyo resultado tendrá que regir a contar del inicio del año escolar siguiente. Dicha determinación y resolución le corresponderá exclusivamente al sostenedor, la que se efectuará atendiendo a las insuficiencias y exigencias que anualmente vayan exhibiendo los Establecimientos Educacionales de su dependencia.

Esta facultad, también rige para ajustar la dotación actual, la que puede ser sostenida, aumentada o rebajada. Estos ámbitos no se limitan sólo al número cuantitativo de profesionales de la educación, sino que bien puede aplicarse el mismo discernimiento en cuanto a establecer el aumento o disminución de

las horas servidas por ellos, con el fin de lograr una justa proporción entre las horas disponibles y aquellas que indudablemente sean necesarias según los estudios técnicos pertinentes”.

A nivel nacional, el Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro se encuentra sobre el promedio de todos los Servicios Locales instalados y las Municipalidades del país, en la lista que mide la relación que existe entre la mayor cantidad de Docentes y matrícula; además, se encuentra sobre el promedio en la lista que mide la relación que existe entre la mayor cantidad de Asistentes de la Educación y matrícula, ubicándose en cuarto lugar entre todos los Servicios Locales instalados y las Municipalidades del país (Fuente: Plan Estratégico Local del Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro).

d) Del Modelo de calidad de la gestión escolar.

Desde el año 2014, el Ministerio de Educación ha desarrollado una propuesta de trabajo para los Establecimientos Educacionales, basada en el Modelo de Calidad de Gestión Escolar, que contribuye al mejoramiento continuo de las Escuelas y Liceos. Este Modelo tiene como objetivo el mejoramiento continuo de la gestión interna, buscando promover la calidad en la escuela, a través de la articulación y coordinación de todos los actores, procesos y áreas que inciden en los resultados del establecimiento; Liderazgo, Convivencia, Gestión Curricular y Recursos.

Para que este mejoramiento continuo sea posible, el Ministerio ha promovido la utilización de dos instrumentos de gestión valorados por los Establecimientos Educacionales; El Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

e) De la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico (UATP)

Artículo 25 de la ley 21.040: A la unidad de apoyo técnico-pedagógico le corresponderá, entre otras, la función de asesorar y asistir a los establecimientos educacionales y comunidades educativas de su dependencia, en especial en lo relativo a la implementación curricular, la gestión y liderazgo directivo, la convivencia escolar y el apoyo psicosocial a sus estudiantes, de acuerdo con el Plan de Mejoramiento Educativo y el Proyecto Educativo de cada establecimiento educacional.

Los objetivos y acciones que debe realizar la Unidad de apoyo y acompañamiento técnico-pedagógico están fundamentados en la ley 21.040, ENEP, PEL 2020-2026, Plan Anual 2021 y otros instrumentos de gestión.

Consideraciones específicas de carácter técnico-pedagógicas y administrativas para la elaboración de la carga horaria y techo horario 2023.

- a) Para la elaboración del techo horario 2023 se consideraron los Planes de Estudio que se encuentran aprobados por SECREDUC y para aquellos establecimientos que modificaron sus Planes de Estudios, se considerarán los últimos planes autorizados por SECREDUC. Se estableció la relación entre las horas del Plan de Estudios, cantidad de cursos y la cantidad de horas docentes que se requiere para cubrir esta necesidad.
- b) En relación con la conformación de los equipos directivos, ésta se ajustó a la normativa vigente para la asignación de los cargos de directora /a e inspector general. Los profesionales técnico-pedagógicos de igual forma deben cumplir con los requisitos legales (evaluación docente, tramos, años en el cargo, etc.).

En cada establecimiento educacional se podrá disponer de un director, un inspector general, un jefe técnico y un orientador/a. En aquellos establecimientos que tienen jornada nocturna es necesario tener presente que se trata de un solo liceo/ escuela (solo un RDB) y se debe ajustar sus horas de funcionamiento, así como la cantidad de docentes directivos que disponen en la actualidad, para resguardo y buen uso de los recursos públicos.

Conforme con el artículo 34 C del Estatuto Docente, “los profesionales de la educación que cumplan funciones de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico serán de exclusiva confianza del director del establecimiento educacional. Atendidas las necesidades de cada establecimiento educacional, el director podrá optar por no asignar todos los cargos a que hace referencia este inciso. En todo caso, quienes se desempeñen en estas funciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 24 de esta ley”.

- c) En el caso de la Educación Media Técnico Profesional se asignaron horas, según la cantidad de estudiantes, ajustándose la cantidad de horas asignadas a Supervisión de prácticas, Coordinación de Carreras, de asignaturas y de elaboración de proyectos.
- d) En relación con las horas de Enlaces, CRA y coordinación PISE:
 - Horas ENLACES: Docente debe ser competente para el cargo, serán de 20 horas, a excepción de los establecimientos que tengan más de 1 laboratorio en funcionamiento, en este caso sube a 30 horas cronológicas.
Para el 2023 no se otorgarán horas para Enlaces en la jornada nocturna para profesores o asistentes de la educación, dado que se trata de un establecimiento, con Rol Base de Datos (RBD) único y no dos establecimientos educacionales.
 - Horas CRA: Se asignará 30 horas cronológicas ya sea que el establecimiento tenga uno o dos espacios para CRA, procurando mantener abiertos los espacios. En ambos casos el/la directora/a debe verificar que cumpla con los requisitos de especialización y perfeccionamiento actualizado para ejercer el cargo de manera efectiva.

Para 2023 no se otorgarán horas de CRA en la jornada nocturna para profesores o asistentes de la educación, dado que se trata de un establecimiento, con Rol Base de Datos (RBD) único y no dos establecimientos educacionales.

- Horas de coordinación del Plan de Seguridad PISE: se debe asignar un máximo de 5 horas de acuerdo a la matrícula de establecimiento para que cumpla las funciones asignadas.

Los ajustes referidos se fundamentan en los principios de resguardo del patrimonio público y de control a que aluden los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, toda vez que al haber asumido el Servicio Local de Educación de Chinchorro la administración de los establecimientos de educación pública de la región de Arica y Parinacota, debe ajustar las dotaciones en proporción a la matrícula, debiendo adecuar la modalidad de educación y realizar las modificaciones curriculares que permitan lograr un equilibrio entre las horas contratadas y aquellas que efectivamente sean necesarias según el análisis efectuado en el presente Plan Anual.

- e) Respecto de la Segunda Educadora, se debe asignar la cantidad de horas que indica la normativa.
- f) En relación con Títulos docentes se debe proponer docentes titulados con el fin de evitar problemas en las habilitaciones docentes y en relación con la habilitación docente se debe respetar la prelación y normativa vigente.

El/a director/a debe cerciorarse que la habilitación docente esté vigente, de lo contrario la resolución de nombramiento no será ejecutada.

Los docentes en reemplazo que requieran habilitación deben realizar el mismo trámite, sin embargo, el tiempo de duración de la habilitación será por el período de cada licencia médica.

- g) En relación con los cursos:
- Se considerarán cursos creados con resolución exenta.
 - Los cursos que se encuentren en proceso de creación deberán ser evaluados y autorizados previamente por UATP del Servicio Local para posterior solicitud de reconocimiento ministerial.
 - Solo se considerarán cursos con la capacidad máxima autorizada por SECREDOC.
 - Para los niveles NUEVOS de transición I y II, la cantidad de alumnos/as matriculados debe ser de 20 como mínimo por curso para su funcionamiento.

- Para los niveles de educación básica (1º), la cantidad de alumnos/as matriculados debe ser de 35 como mínimo por curso para su funcionamiento.
 - Para los niveles de Educación Media HC (1º) la cantidad de alumnos/as matriculados debe ser de 35 como mínimo por curso para su funcionamiento.
 - Para los niveles de Educación Media TP (1º) la cantidad de alumnos/as matriculados debe ser de 35 como mínimo por curso para su funcionamiento.
 - Si el establecimiento tiene dos o más cursos de un nivel y baja matrícula, se analizará la posibilidad de fusión o combinación de cursos (para los establecimientos rurales). En tal caso el director, equipo directivo, encargado de Convivencia Escolar y docentes involucrados deben gestionar lo necesario y de manera anticipada, para que estudiantes y apoderados sean informados, sensibilizados y preparados para este cambio.
- h) En el contexto de la promulgación e implementación de la ley de extensión N° 21.176 y ley miscelánea de titularidad N° 21.152, que benefició a aproximadamente a 700 docentes en la región, en los establecimientos se incrementó de manera significativa las horas que se pueden disponer para la realización de clases y otras actividades educativas.

Es necesario recordar que un docente no debe cumplir labores que corresponde a asistentes de la educación.

- i) Destinación Docente: El Servicio Local cuenta con orientaciones técnicas y fecha para la formulación de solicitudes de destinaciones de docentes y/o reubicaciones de asistentes de la educación.
- j) El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva que busca equiparar las oportunidades educativas y proporcionar aprendizajes significativos y de calidad a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE). El Programa de Integración (PIE) funcionará de acuerdo con la normativa vigente. Para este Servicio Local es fundamental que el PIE pueda contar con recursos para capacitación y la adquisición de materiales educativos para los/as estudiantes, entre otros requerimientos normativos.
- k) Los establecimientos educacionales del territorio cuentan con diferentes profesionales que deben asegurar el acceso, la participación y el progreso de los aprendizajes de los estudiantes que forman parte del PIE y para ello se destinan horas a Docentes Especialistas y Asistentes de la Educación que forman parte de los equipos de aula. Las horas asignadas se enmarcan en la normativa vigente (Decreto Supremo N° 170/2009) y que nos indican las horas para estudiantes con NEE Transitorias y NEE Permanentes.
- l) El Servicio Local, al hacerse cargo de la administración de los establecimientos, identificó un déficit financiero significativo que ha afectado el normal financiamiento de este programa educativo. Esta situación llevó a analizar y ajustarse a la normativa, incluyendo las horas de atención de docentes y asistentes de la educación del Programa PIE, en general, y de manera específica las horas de atención de aquellos estudiantes que por diversos

motivos no fueron postulados en plataforma PIE MINEDUC, quienes, por tanto, no tienen la categoría de estudiantes pertenecientes al Programa de Integración, por los cuales no se percibe subvención. El Servicio Local está trabajando para avanzar en la implementación del Decreto 83 de 2015 que promueve la Inclusión y en su articulación con el Decreto 170 de 2009 de PIE, que a su vez debe transformarse en un Programa Educativo efectivo, que pueda dar de alta a los alumnos y logre egresos, para permitir, a su vez, el ingreso de nuevos estudiantes que así lo requieran.

- m) El Servicio Local, dentro de su propuesta de mejora educativa y de formación integral, con el objetivo de brindar la atención que necesita cada estudiante integrado, con las obligaciones y sugerencias que proporciona la normativa PIE vigente y resguardar la correcta utilización de los recursos públicos, para el año 2023 va a realizar algunos ajustes a la dotación de docentes y asistentes de la educación y la implementación de estrategias de trabajo que permitan optimizar los recursos en aquellas escuelas con baja matrícula y reducida cantidad de estudiantes integrados.
- n) En relación a la dotación de docentes y asistentes de la educación contratados por subvención SEP, es importante destacar que la finalidad de la Ley N° 20.248, se debe cumplir en todo momento, implementando acciones en las áreas de Liderazgo, Convivencia Escolar, Gestión Pedagógica, Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes y Recursos Humanos y Materiales, entre otras, para favorecer los aprendizajes, la formación integral de todos los estudiantes y la concreción del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Las variables que influyen en la obtención de la subvención escolar preferencial pueden sufrir algunos cambios y, por consiguiente, afectar a la dotación contratada.

En el mismo sentido, en la comuna de Arica, un porcentaje de establecimientos sobrepasa en remuneraciones el 50% establecido por normativa, lo cual requiere ajustes. El Servicio está comprometido en su gestión para que los Planes de Mejoramiento Educativo tengan el equilibrio necesario entre los recursos asignados al pago de remuneraciones y aquellos recursos que los y las estudiantes requieren que se les entregue en forma directa para lograr mejores aprendizajes.

Los establecimientos educacionales deben considerar las horas titulares disponibles de los docentes que obtuvieron titularidad por la ley miscelánea y ley de extensión para realizar funciones que estaban asignadas a funcionarios contratados por SEP.

- o) En el caso de los Jardines Infantiles VTF la dotación de profesionales y de asistentes de la educación debe estar ajustada al coeficiente técnico requerido por normativa, el cual es claro y preciso.

Ajuste Dotación Docente y Asistentes de la Educación

Atendido el hecho que la dotación que está vigente solo durante el año 2022, se hace necesario que para el año escolar 2023, exista una revisión de la dotación, que permita reducir los elevados índices de sobredotación, tanto de docentes como de asistentes de la educación, y que acerque al SLEP de Chinchorro a un estándar de acuerdo a lo que necesita el servicio educativo y los ingresos por subvenciones.

En el contexto de la adecuación o ajuste de la dotación, es dable mencionar que la ley N° 19.070 dispone, en su artículo 72, que los profesionales de la educación dejan de pertenecer a una dotación docente, entre otras causales, por la establecida en la letra j), esto es, por supresión de las horas que sirven.

En concordancia con ese precepto, el artículo 73, inciso primero, de la misma ley prevé que la causal de término antes indicada debe basarse obligatoriamente en el artículo 22 de la ley 19.070, y estar fundamentada en el PADEM, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de horas. Precisa además la forma en que se determinará al profesional de la educación que será objeto de la referida medida.

Agrega la misma disposición -entre otros aspectos-, que el decreto alcaldicio o la resolución de la corporación que disponga la supresión total deberá ser fundado y notificado a los docentes que dejan la dotación, los que además tendrán derecho a una indemnización de cargo de/ empleador.

Luego, el artículo 77, inciso primero, del citado Estatuto Docente dispone que si por la aplicación de las causales comprendidas en el artículo 22 de ese cuerpo legal, es adecuada la dotación y ello representa una supresión parcial de horas, los profesionales de la educación titulares que sean afectados, tendrán derecho a percibir una indemnización parcial proporcional al número de horas que dejen de desempeñar.

A su turno, el aludido artículo 22 otorga a las municipalidades que fijan las dotaciones docentes comunales, la facultad de realizar adecuaciones en éstas, en virtud de las causales que la propia norma enumera, cuales son, variación en el número de alumnos, modificaciones curriculares, cambios en el tipo de educación que se imparte, fusión de establecimientos educacionales y reorganización de la entidad de administración educacional.

Dicha disposición señala que las adecuaciones que sea necesario aplicar, deberán responder a alguna de las siguientes causales:

- a) Variación en el número de alumnos;
- b) Modificaciones curriculares;
- c) Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- d) Fusión de establecimientos educacionales, y
- e) Reorganización de la entidad de administración educacional.

En el caso de los Asistentes de la Educación regidos por la Ley N° 21.109, el artículo 34 del mismo cuerpo legal, indica que, sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior (33), los servicios locales podrán poner término al contrato de trabajo a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación del servicio local, conforme al artículo 46 de la ley N° 21,040, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma, a causa de:

- a) Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes del servicio respectivo.
- b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local.
- c) Cambios en los niveles y modalidades de la educación provista por dichos establecimientos.

La Ley 21.040 no contempla el instrumento denominado PADEM, en su lugar, el artículo 46 regula el Plan Anual, el cual -entre otros elementos- debe contener: ***“b) Dotación de docentes y asistentes de la educación requerida para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del proyecto educativo institucional, según corresponda, en cada establecimiento educacional de dependencia del Servicio Local, la que deberá fundarse en razones***

técnico-pedagógicas y determinarse sobre la base de, al menos, los siguientes elementos:

i. Matrícula total de cada establecimiento.

ii. Niveles y modalidades de la educación provista por cada uno de éstos.

iii. Plan de estudios de cada uno de ellos o proyecto educativo institucional en el caso de la educación parvularia.

iv. Componentes de los Planes de Mejoramiento Educativo, elaborados con la comunidad de cada establecimiento educacional, de conformidad a lo establecido en la ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial, y los proyectos de integración escolar vigentes de dichos establecimientos que tengan relación directa con sus requerimientos de dotación de docentes y asistentes de la educación.

Al consignar la dotación en el plan, deberá indicarse si los profesionales docentes corresponden a la función docente, docente directiva o técnico-pedagógica, según lo establecido en el artículo 5 del decreto con fuerza ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la Educación”.

En virtud de los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, que debe observar la Administración del Estado; y el de mejora continua de la calidad, que rige al Sistema de Educación Pública, resulta necesario realizar los ajustes a la dotación de docentes y asistentes de la educación del Servicio Local de Educación de Chinchorro, con el objeto de un correcto uso de los recursos públicos.

Fundamentos para el ajuste de dotación a aplicar en el Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro

El Servicio Local cuenta con un porcentaje significativo de horas titulares, lo que genera situaciones de sobredotación en algunos establecimientos y una menor necesidad de horas a contrata en otros casos.

Entre las razones que se deben considerar para implementar ajustes se encuentra:

- a) Modificaciones Curriculares recientes.

A partir del año 2020 con la publicación de las nuevas bases curriculares dispuestas en el Decreto Supremo de Educación N° 193/2019 del Ministerio de Educación, entró en vigencia una importante modificación del Curriculum de Tercero y Cuarto año de enseñanza media, que se ha traducido en un menor

número de asignaturas Obligatorias en el Plan Común de Formación General, y permitiendo mayores opciones para que los estudiantes puedan elegir otras áreas de su interés.

Este cambio generó una disminución en el número de horas necesarias en variadas asignaturas del plan de estudios que anteriormente tenían horas fijas, produciendo entonces en múltiples casos, un menor requerimiento de horas en ciertas asignaturas. Este escenario ha derivado en un incremento de las horas titulares excedentes de ciertas asignaturas, situación que hace necesario realizar ajustes en la dotación.

b) Leyes de titularidad docente y su impacto.

En el año 2019 se publicó la ley 21.152 que reactiva la aplicación de la ley 19.648, que otorga titularidad a los docentes del sistema educativo que cumplieran con los requisitos que dichas normas imponían. Sólo algunos meses después, se publica además la ley 21.176, que otorga titularidad a las horas de extensión que los docentes registraban.

El resultado de estas leyes generó que las Municipalidades de Arica, Camarones, General Lagos y Putre, especialmente la comuna de Arica, que ya registraba índices de sobredotación docente, incrementará aún más sus dotaciones titulares, rigidizando la estructura de la dotación, justo antes del traspaso al SLEP efectuado en enero de 2020.

c) Actualización de Planes de Mejoramiento Educativo y de los proyectos de Integración escolar.

Entre los efectos más complejos que ha generado la titularidad, se encuentra la pérdida de flexibilidad de los Planes de Mejoramiento Educativo, que son esenciales para alcanzar mejores oportunidades para los estudiantes.

En establecimientos de baja matrícula y, por consiguiente, con limitados ingresos por subvención, muchos PME han quedado impedidos de desarrollar nuevas acciones para sus estudiantes, como la compra de material educativo, acciones de capacitación u otras iniciativas similares, ya que prácticamente la totalidad de los recursos que perciben por subvención SEP, están destinados al pago de remuneraciones fijas, aun cuando ya no sean necesarias las funciones que justificaron esas contrataciones originalmente. Por lo anterior, las adecuaciones en la dotación permitirán a los establecimientos contar con recursos para las diversas acciones que se requieren sus Planes de Mejoramiento Educativo.

Similar situación acontece con los proyectos de integración, los cuales requieren adaptarse anualmente a la realidad de los establecimientos, su matrícula y los diagnósticos de los estudiantes.

En este caso muchos establecimientos destinan prácticamente la totalidad de sus ingresos por subvención sólo al pago de remuneraciones fijas, no pudiendo llevar adelante otras iniciativas propias de los proyectos de Integración, como son, por ejemplo, la compra de materiales para los estudiantes y capacitación de los funcionarios. La adecuación a la dotación se hace entonces necesaria, ya que esto permitirá una mejor utilización de los recursos existentes y, además,

será posible otorgar la atención y el apoyo a los estudiantes con los especialistas que se requieran, los cuales varían de acuerdo a las necesidades de cada estudiante.

Estos aspectos analizados permiten darnos cuenta de la diferencia que existe entre las necesidades reales que tienen los establecimientos para atender a sus alumnos y dar cumplimiento a sus objetivos pedagógicos, y los recursos humanos, tanto de docentes como de asistentes de la educación, con los que efectivamente cuentan los establecimientos que, en su mayoría, superan con creces lo necesario para dar una atención adecuada.

Esta sobredotación de personal, limita fuertemente la posibilidad de los establecimientos para desarrollar iniciativas en beneficio de sus estudiantes, adquisición de productos, capacitaciones o generación de nuevas actividades pedagógicas enmarcadas en los PME, los programas de integración o que respondan al PEI de cada Unidad Educativa, toda vez que sus ingresos por concepto de subvención, se ven destinados prácticamente en su totalidad, sólo al pago de remuneraciones.

La Contraloría General de la República ha manifestado, mediante el dictamen N° 28.503 de 2000, que ***“existiendo la facultad edilicia para realizar variaciones en las dotaciones, es posible sostener que dichos cambios no se limitan sólo al número cuantitativo de profesionales de la educación, sino que bien puede aplicarse el mismo criterio en cuanto a establecer la disminución de las horas servidas por ellos, a fin de lograr un justo equilibrio entre las horas disponibles y aquellas que efectivamente sean necesarias según los estudios técnicos que avalan el Padem”***.

Los motivos de carácter técnico pedagógicos mencionados, consistentes en una baja matrícula de estudiantes, en comparación con una alta dotación tanto de docentes como de asistentes de la educación, además, de las variaciones curriculares descritas, hacen necesaria una reducción de la dotación.

A lo señalado, debe agregarse la reestructuración que afectó a la entidad sostenedora, toda vez que la Ley N° 21.040, publicada con fecha 24 de noviembre de 2017, creó el Sistema de Educación Pública, cuyo objeto es que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública, una educación pública, gratuita y de calidad, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República. En virtud del artículo cuarto transitorio de la Ley N° 21.040, se establece el traspaso del sistema educacional que prestan las Municipalidades directamente o a través de las Corporaciones Municipales, creadas por Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063/1980, a los Servicios Locales de Educación Pública, en la oportunidad, forma y condiciones establecidos en los artículos transitorios correspondientes. Ahora bien, conforme lo prescrito en artículo 16, quinto y sexto transitorio, todos de la Ley 21.040, se dicta el decreto número 72 de 2018, del Ministerio de Educación, que fijó la competencia territorial y fecha de inicio de funciones del Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro, fijándose como competencia territorial de este, las comunas de Arica, Camarones, Putre y General Lagos y como fecha de entrada en funcionamiento el 3 de enero de 2019.

Como consecuencia de lo anterior y conforme a lo prescrito por el artículo octavo transitorio de la Ley 21.040, se traspasó a este Servicio por el sólo ministerio de la ley, con fecha 1º de enero de 2020, el servicio educacional, correspondiente a las comunas de Arica, Camarones, Putre y General Lagos; anualidad en

hubo circunstancias provocadas por la pandemia del Covid-19 que impidieron la normal prestación del servicio educacional. Sin perjuicio, este Servicio Local debe regirse por los principios contenidos en el artículo 5 de la referida norma y en el artículo 3 de la Ley N° 18.575, lo que reafirma la necesidad de adecuar la dotación de acuerdo a las reales necesidades de los establecimientos educacionales.

En consideración a los aspectos antes señalados, se presenta el detalle de las adecuaciones a la dotación que el SLEP requiere aplicar, para dar sustentabilidad al sistema educativo, permitiendo la implementación de acciones que vayan en directo beneficio de los estudiantes del territorio. Estas adecuaciones están compuestas por supresiones de tipo parcial y total, término de contrato de trabajo, así como destinaciones a otros establecimientos del territorio, las que entrarán en vigencia a contar del inicio del año escolar 2022.

En virtud de la información previamente entregada, el Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro presenta a continuación la dotación docente y de asistentes de la educación necesarios para dar cabal cumplimiento al servicio educacional en el territorio.

a) Dotación estimada Docentes 2023.¹

RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	# Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
1	Liceo Politécnico	616	3	132	2	88	60	1.960	3	90	68	2.270
2	Escuela Parv. Las Espiguitas	161	1	44	1	44	19	538	0	0	21	626
3	Pedro Vicente Gutiérrez T.	544	1	44	1	44	26	1009	0	0	28	1.097
4	Liceo Octavio Palma Pérez	1.010	3	132	4	176	55	2082	1	44	63	2.434
5	Liceo Bic. Jovina Naranjo F.	800	3	132	4	176	51	1920	4	158	62	2.386
7	Liceo Antonio Varas de la B.	1147	3	130	3	132	84	3342	19	244	109	3.848

¹ La dotación formulada en este Plan es susceptible de ser modificada según el cierre del año escolar y en concordancia con el presupuesto definido para el sector público.

RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	# Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
8	Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva	650	3	88	2	88	43	1581	15	344	63	2.101
9	Escuela República de Israel	1427	3	132	4	176	66	2710	11	432	84	3.450
10	Escuela República de Francia	196	2	88	2	88	19	734	0	0	23	910
11	Escuela Gral. Pedro Lagos M.	353	2	88	2	88	18	642	1	97	23	915
12	Esc. Gral. José Miguel Carrera	337	2	88	2	88	24	756	3	153	31	1.085
13	Esc. Manuel Rodríguez E.	280	2	88	2	88	24	803	3	73	31	1.052
14	Escuela Rómulo Peña M.	350	2	88	2	88	22	731	4	138	30	1.045
15	Liceo Bic. Artístico Dr. Juan Noé Crevani	388	2	88	3	132	48	1580	2	64	52	1.750
16	Esc. Regimiento Rancagua	313	2	88	2	88	24	851	3	114	31	1.141
17	Esc. Subte. Luis Cruz Martínez	432	2	88	2	88	34	1151	4	97	42	1.424
18	Esc. Comte. J.J. San Martín	359	2	84	2	88	21	851	10	324	35	1.347
19	Esc. Humberto Valenzuela G.	315	2	88	2	88	21	744	3	111	28	1.031
20	Escuela Tucapel	462	2	88	2	88	39	1506	4	111	47	1.793
22	Escuela Gabriela Mistral	952	3	132	2	88	52	1951	5	161	62	2.332
25	Colegio Centenario	815	2	88	4	176	55	2131	0	0	61	2.395
26	Escuela Rep. de Argentina	255	2	88	2	88	21	763	2	60	27	999
27	Escuela Esmeralda	317	2	88	1	44	23	504	5	32	31	668
28	Escuela Ricardo Silva A.	757	3	132	3	132	43	1672	8	282	57	2.218
29	Escuela América	586	2	88	2	88	35	1297	4	90	43	1.563
30	Esc. Dr. Ricardo Olea Guerra	183	1	44	1	44	25	963	1	39	28	1.090

RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	# Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
31	Escuela Darío Salas Díaz	415	2	88	2	88	26	978	1	44	31	1.198
32	Liceo Agrícola José Abelardo	797	2	88	3	132	50	1889	1	44	56	2.153
33	Esc. Carlos Condell de la Haza	199	1	44	1	44	19	753	1	44	22	885
35	Esc. Gral. Manuel Baquedano	116	1	44	0	0	8	204	0	0	9	248
36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	323	2	88	2	88	22	769	5	162	31	1.107
38	Escuela España	505	2	88	2	88	30	1328	3	102	37	1.606
39	Escuela Pampa Algodonal	71	1	44	0	0	7	181	0	0	8	225
41	Escuela Valle de Chaca	59	1	44	0	0	5	117	0	0	6	161
42	Escuela Molinos Lluta	22	1	44	0	0	4	69	0	0	5	113
70	Escuela Valle de Esquiña	12	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
72	Liceo Valle de Codpa	62	1	44	1	44	12	476	0	0	14	564
73	Escuela Valle de Cobija	2	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
74	Escuela Valle de Camarones	15	1	44	0	0	4	56	0	0	5	100
75	Escuela Valle de Guañacagua	4	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
76	Escuela Valle de Cuya	8	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
78	Liceo Granaderos de Putre	240	2	88	1	44	24	917	2	69	29	1.118
79	Escuela El Márquez	4	1	44	0	0	2	14	0	0	3	58
81	Escuela Payachatas	2	1	44	0	0	2	14	0	0	3	58
82	Escuela San Francisco de Asís	3	1	44	0	0	2	14	0	0	3	58
83	Escuela Cotacotani	2	1	44	0	0	2	14	0	0	3	58

RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Docentes Función Directiva	Horas Docentes Función Directiva	# Docentes Función Técnico Pedagógica	Horas Docentes Función Técnico Pedagógica	# Docentes Aula	Horas Docentes Aula	# Docentes Otras Funciones	Horas Docentes Otras Funciones	# Total Docentes	Total de Horas Docentes
84	Escuela Los Álamos	3	1	44	0	0	2	14	0	0	3	58
86	Esc. San Santiago de Belén	7	1	44	0	0	2	14	0	0	3	58
87	Escuela Ancolacane	4	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
88	Escuela Alcérreca	0	1	44	0	0	2	12	0	0	3	56
89	Escuela Humapalca	2	1	44	0	0	2	12	0	0	3	56
90	Escuela Internado Visviri	35	1	44	0	0	9	333	0	0	10	377
91	Escuela Cosapilla	5	1	44	0	0	2	12	0	0	3	56
92	Escuela Chislluma	4	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
93	Escuela Chujlluta	7	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
94	Escuela Guacoyo	4	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
95	Escuela Colpitas	1	1	44	0	0	3	12	0	0	4	56
10887	Escuela de Chitita	7	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
10897	Escuela de Illapata	2	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
10911	Liceo Bic. Pablo Neruda	640	2	88	2	88	50	1895	1	44	55	2.115
10912	Escuela Valle de Parcohaylla	2	1	44	0	0	3	16	0	0	4	60
10913	Centro Cap. Laboral Reino de Bélgica	80	1	44	1	44	11	465	1	30	14	583
12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	328	2	88	2	88	21	636	5	178	30	990
12610	Liceo Instituto Comercial	433	2	88	2	88	48	1073	7	231	11	1.480
	TOTAL	18430	103	4482	78	3432	1308	47219	142	4206	1628	59225

Función

Definición de Cargos de los establecimientos

Directiva	Director(a); Subdirector(a); Profesor(a) encargado(a).
UTP	Jefe(a) de Unidad Técnica Pedagógica.
Inspectoría	Inspector(a) General.
Orientación	Orientador(a).
Aula	Docente Generalista; Docente de Asignatura; Educador(a) de párvulos; Docente de especialidad TP; Profesor(a) Jefe.
Otras funciones	Docente de Reforzamiento Educativo, Docente Especialista PIE; Coordinador(a) de especialidad TP; Docente de apoyo curricular; Docente de grupo diferencial; Docente coordinador(a) CRA; Docente coordinador(a) ENLACES.

b) Dotación estimada Asistentes de la Educación 2023.

RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
10913	Centro de Capacitación Laboral	78	2	88	3	132	3	118	3	102	11	440
8	D-2 CIEF Eduardo Frei Montalva	695	15	582	7	308	18	715	7	421	47	2.026
83	Esc. Cotacotani	2	-	44	-	-	-	-	-	-	-	44
12	Esc. D-10 Gral. J. Miguel Carrera	340	1	44	4	176	14	515	8	313	27	1.048
13	Esc. D-11 Manuel Rodríguez Erdoz	287	5	207	7	308	13	539	9	534	34	1.588
14	Esc. D-12 Rómulo Peña Maturana	355	3	118	5	220	12	488	7	267	27	1.093

RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
16	Esc. D-14 Regimiento Rancagua	315	8	396	7	308	22	991	6	292	43	1.987
17	Esc. D-16 Subte. Luis Cruz Martínez	448	3	64	6	264	11	456	8	354	28	1.138
18	Esc. D-17 Cmdt. J. José San Martín	362	13	526	11	440	11	432	7	247	42	1.645
19	Esc. D-18 Humberto Valenzuela García	323	8	330	9	484	11	432	9	389	37	1.635
20	Esc. D-21 Tucapel	476	11	470	9	396	20	768	8	360	48	1.994
22	Esc. D-24 Gabriela Mistral	972	17	701	11	528	30	1268	14	576	72	3.073
9	Esc. D-4 Republica de Israel	1431	21	892	13	528	43	1776	20	781	97	3.977
10	Esc. D-6 República de Francia	217	4	176	4	176	11	415	6	217	25	984
11	Esc. D-7 Gral. Pedro Lagos	350	6	260	10	440	12	532	9	356	37	1.588
25	Esc. D-91 Centenario	862	15	832	14	660	19	764	12	552	60	2.808
26	Esc. E-1 Rep. de Argentina	260	6	252	5	220	10	456	6	154	27	1.082
28	Esc. E-15 Diurno Ricardo Silva A.	873	8	320	7	308	23	1038	10	385	48	2.051
28	Esc. E-15 Nocturno Ricardo Silva A.	-	-	-	3	88	-	-	-	-	3	88
29	Esc. E-26 América	596	11	439	11	484	21	971	12	536	55	2.430
2	Esc. E-30 Las Espiguitas	162	1	44	4	176	11	540	9	353	25	1.113
27	Esc. E-5 Esmeralda	324	6	250	4	176	14	543	6	252	30	1.221

RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
3	Esc. E-93 Pedro Gutiérrez Torres	484	-	-	-	-	-	-	1	44	1	44
30	Esc. F-22 Dr. Ricardo Olea Guerra	186	2	88	11	484	24	967	6	218	43	1.757
31	Esc. F-3 Darío Salas Díaz	416	3	132	7	308	13	562	5	205	28	1.207
42	Esc. G-117 Molinos	23	-	-	2	88	-	-	2	53	4	141
10887	Esc. G-119 Valle de Chitita	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
75	Esc. G-119 Valle Guañacagua	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76	Esc. G-121 Cuya	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35	Esc. G-20 Gral. Manuel Baquedano	118	2	80	4	176	2	84	5	134	13	474
36	Esc. G-27 Ignacio Carrera Pinto	328	7	292	5	220	7	292	6	284	25	1.088
38	Esc. G-28 España	507	7	308	4	176	14	583	9	369	34	1.436
39	Esc. G-31 Pampa Algodonal	71	-	-	1	44	1	40	1	89	3	173
70	Esc. G-36 Valle de Esquiña	11	1	44	-	-	-	-	-	-	1	44
10897	Esc. G-36 Valle de Illapata	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
73	Esc. G-46 Valle de Cobija	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
74	Esc. G-47 Valle de Camarones	14	1	44	-	-	-	-	-	-	1	44
41	Esc. G-55 Valle de Chaca	60	-	-	1	44	-	-	-	9	1	53

RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
33	Esc. G-8 Carlos Condell de la Haza	201	1	44	5	308	2	88	4	176	12	616
12501	Esc. Jorge Alessandri Rodriguez	341	8	348	6	264	7	286	6	228	27	1.126
84	Esc. Los Alamos	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
81	Esc. Los Payachatas	2	1	44	-	-	-	-	-	-	1	44
82	Esc. San Francisco de Asis	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
86	Esc. San Santiago	7	1	44	1	44	-	-	-	-	2	88
10912	Esc. Valle de Parcohaylla	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
79	Escuela El Marquéz	4	1	44	1	44	-	-	-	-	2	88
91	Escuela G-114 Cosapilla	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
92	Escuela G-115 Chislluma	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
93	Escuela G-116 Chujlluta	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
94	Escuela G-123 Guacoyo	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
95	Escuela G-125 Colpitas	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
87	Escuela G-32 Ancolacane	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
88	Escuela G-33 Alcerreca	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
89	Escuela G-34 Humapalca	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Asistentes Administrativos	Horas Asistentes Administrativos	# Asistentes Auxiliares	Horas Asistentes Auxiliares	# Asistentes Técnicos	Horas Asistentes Técnicos	# Asistentes Profesionales	Horas Asistentes Profesionales	# Total Asistentes	Total Horas Asistentes
90	Escuela G-35 Internado Visviri	35	3	132	2	88	-	-	-	-	5	220
4	Liceo A-1 Octavio Palma Pérez	1027	16	666	17	836	7	328	9	360	49	2.190
1	Liceo A-2 Politécnico Arica - Diurno	693	12	528	11	484	1	40	8	353	32	1.405
1	Liceo A-2 Politécnico Arica Nocturno	-	2	88	4	220	-	-	-	-	6	308
5	Liceo A-5 Jovina Naranjo F. - Diurno	805	15	586	9	396	10	408	11	494	45	1.884
5	Liceo A-5 Jovina Naranjo F.-Nocturno	-	2	88	1	44	-	-	-	-	3	132
32	Liceo Agrícola J. A. Núñez Murúa	801	14	608	13	616	16	692	12	442	55	2.358
15	Liceo Artístico Dr. Juan Noé Crevani	393	12	528	9	396	12	482	10	369	43	1.775
7	Liceo B-4 Antonio Varas de la Barra	1185	30	1394	18	836	5	212	16	781	69	3.223
12610	Liceo Comercial Diurno	455	8	341	10	484	4	172	7	265	29	1.262
12610	Liceo Comercial Nocturno	-	2	88	3	132	-	-	-	-	5	220
78	Liceo Granaderos Putre	244	6	264	6	264	5	220	3	100	20	848
10911	Liceo Pablo Neruda	663	11	422	11	484	1	6	10	388	33	1.300
72	Liceo Valle de Codpa	62	4	176	6	264	-	-	-	-	10	440
Total		18.921	336	14.456	322	14.564	460	19.219	307	12.802	1.425	61.041

Función	Definición de Cargos de los establecimientos
Administrativa	Secretaria(o); Inspector(a) de Patio.
Auxiliar	Auxiliar de Aseo; Auxiliar de mantención; Chofer; Nochero; Auxiliar de bus escolar.
Técnica y Profesional	Psicólogo(a) Educacional; Fonoaudiólogo(a); Kinesiólogo(a), Psicopedagogo(a); Coordinador(a) PIE; Técnico en enfermería; Encargado(a) de Convivencia Escolar; Educador(a) Tradicional; Encargado(a) SEP; TAP; Asistente de aula; Monitor de taller Experto(a); Monitor(a) Taller Docente; Asistente Social.

c) Dotación estimada Jardines Infantiles VTF 2023

RBD	Nombre establecimiento educacional	MATRICULA	# Función Directiva	Horas Función Directiva	# Educadora de Párvulos	Horas Educadora de Párvulos	# Técnico de Educación Parvularia	Horas Técnico de Educación Parvularia	# Auxiliares	Horas Auxiliares	# Total Personal Educación Parvularia	Total Horas Personal Educación Parvularia
36263	J.I. Arcoiris	65	1	44	3	132	9	396	3	132	16	704
36252	J.I. Carita de Sol	25	1	44	2	88	4	176	2	88	9	396
36260	J.I. Estrellitas del Saber	70	1	44	3	132	9	396	1	44	14	616
36264	J.I. Las Maitas Inti Jalsu	69	1	44	4	176	9	396	2	88	16	704
36251	J.I. Mazorquita	34	1	44	2	88	5	220	1	44	9	396
36258	J.I. Mi Rinconcito Feliz	53	1	44	3	132	6	264	1	44	11	484
36274	J.I. Mis Primeros Pasos	31	1	44	1	44	3	132	1	44	6	264
36265	J.I. Payachatas	61	1	44	4	176	11	484	3	132	19	836
36257	J.I. Sueños de Angelitos	67	1	44	3	132	9	396	1	44	14	616
36257	J.I. Sueños de Angelitos Nocturno	-	-	-	1	44	-	-	1	44	2	88
36261	J.I. Suma Panqaritas	101	1	44	7	308	16	704	3	132	27	1188
36256	J.I. Uruchi Amaya	65	1	0	4	176	8	352	2	88	15	616
Total		641	11	440	37	1628	89	3916	21	924	157	6864

9. ANEXOS

9.1. Elementos para determinar de la Dotación de Docentes y Asistentes de la Educación.

De acuerdo con lo estipulado en la ley 21.040, los fundamentos para la dotación a presentar en este Plan Anual 2023, tanto para docentes como asistentes de la educación, está formulado sobre la base de los siguientes antecedentes:

i. Matrícula, Niveles y Modalidades Educativas.

N°	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	NIVELES DE ENSEÑANZA	MODALIDADES EDUCATIVAS	CUENTA CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA
1	1	Liceo Politécnico	693	E. Media E. Adultos	Técnico Profesional	SÍ
2	2	Escuela Parvulario Las Espiguitas	162	NT1 - NT2	E. Parvularia	NO
3	3	Escuela P. Vicente Gutiérrez Torres	484	E. Básica y E. Media Adultos	Contexto de encierro	NO
4	4	Liceo Octavio Palma Pérez	1.027	E. Media	Humanista Científica	SÍ
5	5	Liceo Bic. Jovina Naranjo Fernández	805	E. Básica, E. Media y E. Adultos	Regular y Humanista Científica	SÍ
6	7	Liceo Antonio Varas de la Barra	1.185	E. Media	Técnico Profesional	SÍ
7	8	Colegio Integrado Eduardo Frei M.	695	NT1 - NT2, E. Básica y E. Media	E. Parvularia, regular y Humanista Científica	SÍ
8	9	Escuela República de Israel	1.431	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
9	10	Escuela República de Francia	217	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
10	11	Escuela Gral. Pedro Lagos Marchant	350	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
11	12	Escuela General José Miguel Carrera	340	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
12	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdozva	287	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
13	14	Escuela Rómulo Peña Maturana	355	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
14	15	Liceo Bic. Artístico Dr. Juan Noé C.	393	E. Básica y E. Media	Regular y Humanista Científica	SÍ

N°	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	NIVELES DE ENSEÑANZA	MODALIDADES EDUCATIVAS	CUENTA CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA
15	16	Escuela Regimiento Rancagua	315	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
16	17	Escuela Subte. Luis Cruz Martínez	448	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
17	18	Escuela Comte. Juan José San Martín	362	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
18	19	Escuela Humberto Valenzuela G.	323	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
19	20	Escuela Tucapel	476	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
20	22	Escuela Gabriela Mistral	972	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
21	25	Colegio Centenario	862	NT1 - NT2, E. Básica y E. Media	E. Parvularia, regular y Humanista Científica	SÍ
22	26	Escuela República de Argentina	260	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
23	27	Escuela Esmeralda	324	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
24	28	Escuela Ricardo Silva Arriagada	873	NT1 - NT2, E. Básica niños/adultos y E. Media adultos	E. Parvularia, regular y Humanista Científica adultos	SÍ
25	29	Escuela América	596	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
26	30	Escuela Esp. Dr. Ricardo Olea Guerra	186	Medio menor, NT1, E. Básica y Talleres Laborales	Educ. Especial Diferencial	NO
27	31	Escuela Darío Salas Díaz	416	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
28	32	Liceo Agrícola José Abelardo Núñez	801	NT1 - NT2, E. Básica y E. Media	E. Parvularia, regular y Técnico Profesional	SÍ
29	33	Escuela Carlos Condell de la Haza	201	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
30	35	Escuela General Manuel Baquedano	118	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
31	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	328	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
32	38	Escuela España	507	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
33	39	Escuela Pampa Algodonal	71	NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
34	41	Escuela Valle de Chaca	60	E. Básica	Regular	SÍ

N°	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	NIVELES DE ENSEÑANZA	MODALIDADES EDUCATIVAS	CUENTA CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA
35	42	Escuela Molinos Lluta	23	E. Básica	Regular	SÍ
36	70	Escuela Valle de Esquiña	11	E. Básica	Regular	SÍ
37	72	Liceo Valle de Codpa	62	E. Básica y E. Media	Regular y Técnico Profesional	SÍ
38	73	Escuela Valle de Cobija	2	E. Básica	Regular	SÍ
39	74	Escuela Valle de Camarones	14	E. Básica	Regular	SÍ
40	75	Escuela Valle de Guañacagua	4	E. Básica	Regular	SÍ
41	76	Escuela Valle de Cuya	7	E. Básica	Regular	SÍ
42	78	Liceo Granaderos de Putre	244	NT1 - NT2, E. Básica y E. Media	E. Parvularia, regular y Técnico Profesional	SÍ
43	79	Escuela El Márquez	4	E. Básica	Regular	SÍ
44	81	Escuela Payachatas	2	E. Básica	Regular	SÍ
45	82	Escuela San Francisco de Asís	3	E. Básica	Regular	SÍ
46	83	Escuela Cotacotani	2	E. Básica	Regular	SÍ
47	84	Escuela Los Álamos	3	E. Básica	Regular	SÍ
48	86	Escuela San Santiago de Belén	7	E. Básica	Regular	SÍ
49	87	Escuela Ancolacane	4	E. Básica	Regular	SÍ
50	88	Escuela Alcérreca	0	E. Básica	Regular	SÍ
51	89	Escuela Humapalca	2	E. Básica	Regular	SÍ
52	90	Escuela Internado Visviri	35	E. Básica	Regular	SÍ
53	91	Escuela Cosapilla	5	E. Básica	Regular	SÍ
54	92	Escuela Chislluma	4	E. Básica	Regular	SÍ

N°	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	NIVELES DE ENSEÑANZA	MODALIDADES EDUCATIVAS	CUENTA CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA
55	93	Escuela Chujlluta	7	E. Básica	Regular	SÍ
56	94	Escuela Guacoyo	4	E. Básica	Regular	SÍ
57	95	Escuela Colpitas	1	E. Básica	Regular	SÍ
58	10887	Escuela de Chitita	7	E. Básica	Regular	SÍ
59	10897	Escuela de Illapata	2	E. Básica	Regular	SÍ
60	10911	Liceo Bic. Pablo Neruda	663	E. Media	Técnico Profesional	SÍ
61	10912	Escuela Valle de Parcohaylla	2	E. Básica	Regular	SÍ
62	10913	Centro Cap. Laboral Reino de Bélgica	78	Talleres Laborales	Edicación Especial-Diferencial	NO
63	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	341	NT1 - NT2 y E. Básica	E. Parvularia y Regular	SÍ
64	12610	Liceo Instituto Comercial	455	E. Media y E. adultos	Técnico Profesional y E. Adultos	SÍ
65	36251	Sala Cuna Mazorquita	34	Sala cuna, nivel medio	E. Parvularia	NO
66	36252	Sala Cuna Carita de Sol	25	Sala cuna menor y mayor	E. Parvularia	NO
67	36256	Sala Cuna Uruchi Amaya	65	Sala cuna menor/mayor y nivel medio	E. Parvularia	NO
68	36257	Sala Cuna Sueño de Angelito	67	Sala cuna, nivel medio	E. Parvularia	NO
69	36258	Sala Cuna Mi Rinconcito Feliz	53	Sala cuna menor/mayor, nivel medio menor	E. Parvularia	NO
70	36260	Sala Cuna Estrellita del Saber	70	Sala cuna, nivel medio	E. Parvularia	NO
71	36261	Sala Cuna Suma Panqaritas	101	Sala cuna menor/mayor y nivel medio	E. Parvularia	NO
72	36263	Sala Cuna Arcoiris	65	Sala cuna menor/mayor y nivel medio	E. Parvularia	NO
73	36264	Sala Cuna Inti Jalsu	69	Sala cuna menor/mayor y nivel medio	E. Parvularia	NO
74	36265	Sala Cuna Payachatas	61	Sala cuna lactante menor/mayor y nivel medio	E. Parvularia	NO

N°	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	NIVELES DE ENSEÑANZA	MODALIDADES EDUCATIVAS	CUENTA CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA
75	36274	Jardín Infantil Mis Primeros Pasos	31	Jardín Infantil, medio transición convencional	E. Parvularia	NO

ii. Componentes de los Planes de Mejoramiento Educativo.

La letra e) del artículo 6° de la Ley SEP establece como uno de los requisitos para impetrar la subvención escolar preferencial el destinar la subvención y los aportes que contempla esta ley, a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos prioritarios, e impulsar una asistencia técnico-pedagógica especial para mejorar el rendimiento escolar de los estudiantes con bajo rendimiento académico.

61 de los 64 establecimientos del Servicio (exceptuando Jardines Infantiles VTF) impetran Subvención Escolar Preferencial para la implementación de las acciones anuales, las que en totalidad suman 863 a nivel de Servicio y que consideran, entre otras prioridades, los 6 focos orientados por el nivel intermedio.

Para cada acción planificada es imprescindible contar con un equipo o responsable que asegure la óptima ejecución de ésta y que aporte a la mejora de la calidad de los aprendizajes en todos los estudiantes.

Según lo señalado en el artículo 8° bis de la Ley 20.248 que crea la SEP, para el cumplimiento de las acciones del PME, el sostenedor podrá contratar docentes, asistentes de la educación a los que se refiere el artículo 2° de la ley N° 19.464, y el personal necesario para mejorar las capacidades técnico-pedagógicas del establecimiento y para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento.

Asimismo, y con la misma finalidad, podrá aumentar la contratación de las horas de personal docente, asistentes de la educación y de otros funcionarios que laboren en el respectivo establecimiento educacional, así como incrementar sus remuneraciones.

Uso de SEP en remuneraciones:

Año	Cantidad de EE con Personal SEP	% Promedio de Gasto SEP en RRHH
2020	37	69%
2021	37	72%
2022	37	50%

N°	RBD	Nombre de Establecimiento	Horas SEP Docentes	Horas SEP Asistentes de la Educación	Total Horas SEP
1	1	Liceo Politécnico	105	132	237
2	2	Escuela Parv. Las Espiguitas	86	65	151
3	3	Escuela P. Vicente Gutiérrez Torres	0	0	0
4	4	Liceo Octavio Palma Pérez	296	228	524
5	5	Liceo Bic. Jovina Naranjo Fernández	94	318	412
6	7	Liceo Antonio Varas de la Barra	225	162	387
7	8	Colegio Integrado Eduardo Frei M.	363	88	451
8	9	Escuela República de Israel	471	870	1341
9	10	Escuela República de Francia	20	155	175
10	11	Escuela Gral. Pedro Lagos Marchant	30	132	162
11	12	Escuela General José Miguel Carrera	74	273	347
12	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	44	268	312
13	14	Escuela Rómulo Peña Maturana	39	264	303
14	15	Liceo Bic. Artístico Dr. Juan Noé C.	101	264	365
15	16	Escuela Regimiento Rancagua	123	290	413
16	17	Escuela Subte. Luis Cruz Martínez	55	180	235
17	18	Escuela Comte. Juan José San Martín	82	234	316
18	19	Escuela Humberto Valenzuela G.	12	351	363
19	20	Escuela Tucapel	149	358	507
20	22	Escuela Gabriela Mistral	196	815	1011
21	25	Colegio Centenario	101	564	665
22	26	Escuela República de Argentina	108	256	364

N°	RBD	Nombre de Establecimiento	Horas SEP Docentes	Horas SEP Asistentes de la Educación	Total Horas SEP
23	27	Escuela Esmeralda	85	303	388
24	28	Escuela Ricardo Silva Arriagada	104	452	556
25	29	Escuela América	112	563	675
26	30	Escuela Esp. Dr. Ricardo Olea Guerra	0	0	0
27	31	Escuela Darío Salas Díaz	198	307	505
28	32	Liceo Agrícola José Abelardo Núñez	124	514	638
29	33	Escuela Carlos Condell de la Haza	43	44	87
30	35	Escuela General Manuel Baquedano	37	97	134
31	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	65	208	273
32	38	Escuela España	132	340	472
33	39	Escuela Pampa Algodonal	0	9	9
34	41	Escuela Valle de Chaca	0	9	9
35	42	Escuela Molinos Lluta	0	9	9
36	70	Escuela Valle de Esquiña	0	0	0
37	72	Liceo Valle de Codpa	0	0	0
38	73	Escuela Valle de Cobija	0	0	0
39	74	Escuela Valle de Camarones	0	0	0
40	75	Escuela Valle de Guañacagua	0	0	0
41	76	Escuela Valle de Cuya	0	0	0
42	78	Liceo Granaderos de Putre	69	132	201
43	79	Escuela El Márquez	0	0	0
44	81	Escuela Payachatas	0	0	0
45	82	Escuela San Francisco de Asís	0	0	0

N°	RBD	Nombre de Establecimiento	Horas SEP Docentes	Horas SEP Asistentes de la Educación	Total Horas SEP
46	83	Escuela Cotacotani	0	0	0
47	84	Escuela Los Álamos	0	0	0
48	86	Escuela San Santiago de Belén	0	0	0
49	87	Escuela Ancolacane	0	0	0
50	88	Escuela Alcérreca	0	0	0
51	89	Escuela Humapalca	0	0	0
52	90	Escuela Internado Visviri	0	0	0
53	91	Escuela Cosapilla	0	0	0
54	92	Escuela Chislluma	0	0	0
55	93	Escuela Chujlluta	0	0	0
56	94	Escuela Guacoyo	0	0	0
57	95	Escuela Colpitas	0	0	0
58	10887	Escuela de Chitita	0	0	0
59	10897	Escuela de Illapata	0	0	0
60	10911	Liceo Bic. Pablo Neruda	85	164	249
61	10912	Escuela Valle de Parcohaylla	0	0	0
62	10913	Centro Cap. Laboral Reino de Bélgica	0	0	0
63	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	120	210	330
64	12610	Liceo Instituto Comercial	66	240	306
TOTAL DE HORAS SEP			4.014	9.868	13.882

iii. Subvención del Programa de Integración Escolar

El Programa Integración Escolar es una estrategia del sistema escolar, cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la permanencia en el sistema escolar, la participación y el mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio

A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionarles apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación.

La totalidad de los recursos de la Subvención PIE en el Servicio es destinada al pago de remuneraciones de profesionales especializados.

En concordancia con el artículo 2 del Decreto 170, que fija las normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial, se entenderá como:

- Alumno que presenta Necesidades Educativas Especiales: aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.
- Necesidades educativas especiales de carácter permanente: son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.
- Necesidades educativas especiales de carácter transitorio: son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización.

N°	RBD	Nombre establecimiento educacional	Matrícula con NEE Transitoria	Matrícula con NEE Permanente	Cantidad de Horas de apoyo Requeridas
1	1	Liceo Politécnico	13	30	252
2	2	Escuela Parvulario Las Espiguitas	32	14	183
3	4	Liceo Octavio Palma Pérez	0	0	0
4	5	Liceo Bic. Jovina Naranjo Fernández	0	30	416
5	7	Liceo Antonio Varas de la Barra	58	44	831

N°	RBD	Nombre establecimiento educacional	Matrícula con NEE Transitoria	Matrícula con NEE Permanente	Cantidad de Horas de apoyo Requeridas
6	8	Colegio Integrado Eduardo Frei M.	118	74	989
7	9	Escuela República de Israel	56	33	874
8	10	Escuela República de Francia	103	80	1.508
9	11	Escuela Gral. Pedro Lagos Marchant	37	17	463
10	12	Escuela General José Miguel Carrera	45	20	586
11	13	Escuela Manuel Rodríguez Erdoyza	47	34	534
12	14	Escuela Rómulo Peña Maturana	39	26	558
13	15	Liceo Bic. Artístico Dr. Juan Noé C.	41	33	559
14	16	Escuela Regimiento Rancagua	50	24	613
15	17	Escuela Subte. Luis Cruz Martínez	47	23	679
16	18	Escuela Comte. Juan José San Martín	62	20	597
17	19	Escuela Humberto Valenzuela G.	55	17	550
18	20	Escuela Tucapel	41	30	313
19	22	Escuela Gabriela Mistral	73	17	829
20	25	Colegio Centenario	123	57	1.570
21	26	Escuela República de Argentina	84	55	961
22	27	Escuela Esmeralda	27	19	422
23	28	Escuela Ricardo Silva Arriagada	44	18	492
24	29	Escuela América	80	60	937
25	31	Escuela Darío Salas Díaz	79	38	867
26	32	Liceo Agrícola José Abelardo Núñez	0	0	0
27	33	Escuela Carlos Condell de la Haza	59	18	311

N°	RBD	Nombre establecimiento educacional	Matrícula con NEE Transitoria	Matrícula con NEE Permanente	Cantidad de Horas de apoyo Requeridas
28	35	Escuela General Manuel Baquedano	111	63	776
29	36	Escuela Ignacio Carrera Pinto	27	30	294
30	38	Escuela España	19	6	164
31	39	Escuela Pampa Algodonal	42	26	498
32	78	Liceo Granaderos de Putre	42	8	264
33	10911	Liceo Bic. Pablo Neruda	77	30	436
34	12501	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	39	21	424
35	12610	Liceo Instituto Comercial	33	27	376
		TOTAL DE HORAS PIE	1.803	1.042	20.126